

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0378-2022.**

**ASUNTO:** Notificación del Informe Final de Auditoría.

Abril 29, 2022.

**LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO.**

**COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA S.E.G.E.**

**PRESENTE.**

Con relación a la Orden de Auditoría de cumplimiento Número 1.1.1.1 de fecha 03 de enero de 2022 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, II inciso b) 13, 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el Informe de la Auditoría de cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Materiales, Subjefatura de Adquisiciones de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE.**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**C.P. ARTURO GARCÍA CANO GAMBOA.**



**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.**

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

LIC. LILIA VILLA FUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.- Directora de Administración.

**Expediente/Minutario.**

C.P. AGCG/jfbg/nbut



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a la 10
IV. Recomendaciones	10 y 11
V.- Observaciones	11



**Informe de Auditoría**

**Número de Auditoría: 1.1.1.1**

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales,  
Subjefatura de Adquisiciones

**Titular:** Lic. Israel Casimiro Delgadillo

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Cumplimiento

**No. Oficio de comisión:** CGE/OIC-SEGE-0011/2022

**Periodo revisado:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**Fecha de Inicio:** 11 de enero de 2022

**Fecha de Conclusión:** 29 de abril de 2022

**Titular del Órgano Interno de Control:** C.P. Arturo García Cano Gamboa

**Auditores:** J. Félix Bravo Gómez  
Nora Bertha Uresti Torres

**Monto Fiscalizado:** \$ 144'779,279.21

**Monto observado:** \$ 63,964,312.49



## I.- Antecedentes

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0011/2022 de fecha 03 de enero de 2022 y con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y los demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3, 11 inciso b), 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2022; notificamos el 11 de enero de 2022 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al C. C.P. José Isaac Macías Méndez, el entonces encargado del despacho de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, quien estampó su firma en el acuse del oficio de la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los C. C.P. Nora Bertha Uresti Torres y C.P. J. Félix Bravo Gómez, mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0011/2022 de fecha 03 de enero de 2022.

Iniciamos la revisión el día 11 de enero de 2022 y concluyó el día 29 de abril del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

## El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su *Artículo 11*, menciona:

Artículo 11. La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

### V.- Coordinación General de Recursos Materiales.

Para el despacho de los siguientes asuntos entre otros:

I. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales de la institución conforme a los lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;

III.- Difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, las políticas para el ejercicio del gasto y aplicar su correcta aplicación;

XVI.- Mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestario para la adecuada racionalidad de los recursos financieros asignados;

XIX.- Controlar y operar el ejercicio del presupuesto de egresos de la Secretaría, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales presupuestales;



- XXIII.- Revisar los contratos y convenios que repercutan en una afectación presupuestaria;
- XXIV.- Analizar, validar y autorizar los requerimientos de materiales y servicios presentados por las unidades administrativas para el desarrollo de los programas de la Secretaría;
- XXIX.- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones y dirigir la recepción, almacenaje y suministro de los recursos materiales;
- XXXVI.- Los demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellas que le confiera la superioridad.

### **La Coordinación General de Recursos Materiales.**

Se encarga de Coordinar las actividades de las Subjefaturas de Adquisiciones, Servicios y Almacenes e Inventarios a fin de atender las necesidades de recursos materiales, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios generales de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

## **II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.**

### **II.1. Período.**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **II.2 Objetivo.**

Mediante técnicas y métodos adecuados, se realice un análisis al Control Interno para la adquisición de los bienes y servicios con presupuesto Federal o Estatal según corresponda y determinar si los procesos de adquisición de bienes y servicios se encuentren enfocados a la normatividad vigente, apegado a los principios de economía, eficiencia, eficacia.

### **II.3. Alcance.**

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.



### III. Resultados del Trabajo Desarrollado.

#### III.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 11 de enero de 2022, dejando asentado el inicio a los trabajos de auditoría en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó al C. Inocente Leonardo García Villaverde, jefe de adquisiciones en la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría, para que fungiera como "Enlace" mediante Oficio CGRM/007/2022 de fecha 14 de enero de 2022.

#### III.2 Solicitud de Información.

III.2.1.- Derivado de un estudio general, con base en los procedimientos que se encuentran autorizados en el Manual de Procedimientos aplicado a la Subjefatura de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales por la Oficialía Mayor de Gobierno, se solicitó la siguiente información:

- 1.- Nombramiento del Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
- 2.- Manual de organización actualizado de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 3.- Manual de Procedimientos actualizado de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 4.- Programa anual de adquisiciones pormenorizado por programa y proyecto, ejercicio 2021.
- 5.- Programa anual de arrendamientos ejercicio 2021.
- 6.- Programa anual de servicios por programa y proyecto, ejercicio 2021.
- 7.- Padrón y expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE y en su caso por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado ejercicio 2021.
- 8.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2021
  - Licitación pública;
  - Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
  - Adjudicación directa
- 9.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) que se emitieron por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2021 por los tres procedimientos que se encuentran enlistados en el numeral 8 de este documento:
  - Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio



- Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
- Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
- Pre órdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
- Anexo TA-01 (en su caso)
- Cotizaciones
- Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
- Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
- Entrada (s) de Almacén debidamente firmada (s) de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SAI-01)
- Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- Subpresupuesto firmado por el responsable del área
- Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- Acta de fallo (en su caso)

### III.3 Recepción de Información

III.3.1.- Con oficio DA-CGRM-0010-2022 de fecha 14 de enero de 2022, se nos proporcionó información relativa al requerimiento de información, así mismo el C.P. José Isaac Macías Méndez, encargado de la Dirección de Administración solicitó una prórroga de 10 días hábiles a fin de recabar la información faltante.

III.3.2.- Con oficio CGE/OIC-SEGE-0052/2022 este Órgano Fiscalizador comunica al área auditada el faltante de información que no se presentó dentro de los archivos anexos al oficio DA-CGRM-0010-2022, por lo tanto, este Órgano Interno de Control acuerda otorgar 5 (Cinco) días hábiles a partir de la notificación de dicho oficio.

III.3.3.- Con oficio DA-CGRM-0015-2022 de fecha 18 de enero de 2022 el C.P. José Isaac Macías Méndez, encargado de la Dirección de Administración alude a que este Órgano Interno de Control brinde las facilidades para la instalación de la Plataforma del Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que el personal de la Coordinación General de Informática llevará a cabo en dos equipos de cómputo a cargo de los auditores comisionados en esta diligencia, en el cual se podrá consultar:

- El expediente electrónico y reconocimiento de cada uno de los proveedores en el ejercicio 2021
- Los procedimientos con la documentación soporte que se emitieron por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2021.

III.3.4.- Con oficio DA-CGRM-0017-2022 de fecha 18 de enero de 2022 adjunta en medio electrónico Excel Programa anual de adquisiciones pormenorizado por programa y por proyecto 2021 en el cual integra el de servicios.

III.3.5.- Con oficio DA-CGRM-0027-2022 de fecha 31 de enero de 2022, firmado por el Subjefe de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE, adjunta en copia simple el POA 2021 de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



### III.4 Análisis de la Información.

III.4.1.- Del análisis a la documentación adjunta a los oficios de respuesta a este Órgano Interno de Control que se mencionan en el punto III.3 de este informe se determinó lo siguiente:

- Con oficio SE-147/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 el C. C.P. José Isaac Macías Méndez, se acredita como encargado de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Presenta manual de Organización en archivo electrónico, con fecha de autorización al mes de septiembre de 2021.
- Presenta Manual de Procedimientos en archivo electrónico, con fecha de autorización al mes de diciembre de 2019;

De este punto se presume que no existe adecuaciones y/o actualizaciones a su manual al 31 de diciembre de 2021 y la sub Jefatura de adquisiciones opera sin cambio a los procedimientos enunciados en el mismo.

- Del numeral 4, 5 y 6 de la solicitud de información menciona la entrega del Programa Anual de adquisiciones pormenorizado por programa y proyecto 2021, en medio electrónico; en este punto adjunta el Programa Presupuesto autorizado por FONE del ejercicio 2021 y que incluye el de arrendamientos y servicios.

La Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 15 menciona. Las Instituciones formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios....(sic)

Considerando el artículo de referencia el Presupuesto autorizado por FONE del ejercicio 2021 que adjunta en el oficio DA-CGRM-0010-2022, no reúne los aspectos necesarios como Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- Del numeral 7 de la solicitud de información y con base al oficio DA-CGRM-0015-2022, el personal de la Coordinación General de Informática Administrativa acudió a realizar la instalación de la plataforma del programa SIGEG en dos equipos de cómputo para la consulta de los expedientes electrónicos y reconocimiento de cada uno de los proveedores de los cuales se determinó que:
  - El padrón de Proveedores y/o prestadores de servicio, no se encuentra depurado y actualizado; no cuentan con la documentación suficiente que acredite el reconocimiento como proveedor en la Institución.
  - Existe proveedores y/o prestadores de servicios sin expediente dentro del sistema SIGEG
  - Existe proveedores y/o prestadores de servicios, con documentación que se requiere para la acreditación como proveedor de la dependencia con fechas atrasadas de más de un año dentro del programa SIGEG.
- Del numeral 8 y 9 referentes al listado de procedimientos de adjudicación y documentación soporte que se emitieron de los Programas Federales y Proyectos Presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2021

La Coordinación General de Informática Administrativa de esta dependencia, instaló en dos equipos de cómputo la Plataforma del Programa SIGEG con base al oficio DA-CGRM-0015-2022 y anexo I, donde indica la ruta electrónica que se deberá seguir la consulta de la información, la cual hace referencia al Diario de Facturas que se podrán consultar por mes, año, perpetuo y específico; así mismo adjunta archivo electrónico (Excel) listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2021.



De la consulta al SIGEG en específico al diario de facturas se observó que el sistema no contiene la documentación completa que acredite el gasto operativo por citar un ejemplo:

No se encontraron facturas que acredite el gasto de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y aditivos) y de acuerdo al estado de presupuesto su ejercicio fue por la cantidad de \$ 5'197,306.59 (Cinco millones Ciento noventa y siete mil trecientos seis pesos 59/100 M.N.) *fuentes: estado de presupuesto anual 2021*

- De los expedientes que se nos proporcionó en forma digital por medio de la plataforma SIGEG, no cuenta con la documentación suficiente donde se aprecie el inicio del procedimiento (requerimiento del área administrativa) (*artículo 41 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí*).
- La Coordinación General de Recursos Materiales a través de la sub Jefatura de adquisiciones no cuenta con copia de los expedientes de los procedimientos considerados en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí ejecutados por la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- Existe Procedimientos de adjudicación que no cuentan con contratos suscritos por la institución y el proveedor para la formalización de la operación (*artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí*).
- Existe proveedores en el que presentan una o dos cotizaciones que no reúnen los requisitos y cuando menos deberán adjuntar tres.
- No realizan los cuadros comparativos de las propuestas económicas que presentan los proveedores.
- No cuentan con la justificación comprobada para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa (*artículo 25, 26 y 26Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí*).
- Se presume que se llevaron a cabo operaciones fraccionadas por adjudicación directa (*artículo 6to segunda párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí*).

Del punto anterior se determinó que el sistema SIGEG que se instaló en los equipos de cómputo fue limitado de información para su consulta, toda vez que no se encontró documentación comprobatoria de los gastos y adquisiciones de materiales y/o servicios de algunas de las partidas según el Estado de Presupuesto Anual 2021 Cito el ejemplo de la partida 2611 anteriormente expuesto.

Del análisis al Manual de Procedimientos aplicado a la Subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales se concluyó con lo siguiente:

Se determinó que no existe el procedimiento para que la institución establezca un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios donde dicho órgano deberá constituirse mediante acta administrativa y contar con su Manual de Integración, Organización y Funcionamiento. (*artículo 5º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí*).

A demás de:

Nombre del Procedimiento	Formatos utilizados	Compromiso	Observaciones
Programación de actividades de la Subjefatura de adquisiciones	SEGE-DA-CGRM-SA-09 (Programa Anual de Trabajo)	Cumplir durante el año fiscal con la correcta aplicación del Programa	No aplican dicho procedimiento ya que no se cuenta con un Programa Anual de Trabajo



Correspondencia de la sub Jefatura de adquisiciones	No menciona formato, cuando se utiliza un documento de atención	Es responsabilidad de la sub Jefatura aplicar el procedimiento	Dentro del expediente de la adquisición no contiene la solicitud por parte del área administrativa.
Gestión de Compra directa	SEGE-DA-CGRM-SA-01 (Requisición de Materiales)	Responsabilidad de la Subjefatura	<p>En los puntos 6 y 7 del procedimiento menciona que se le podrá pedir la cotización al proveedor y el mismo entregará la cotización por la misma vía</p> <p>El artículo 42 de la ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí menciona la forma y requisitos que debe tener el documento de cotización.</p> <p>La mercancía la reciben personas diferentes, se aprecia una duplicidad de actividades.</p> <p>La mercancía se recibe en las oficinas de la Coordinación General de Recursos Materiales, verificar si dentro de la estructura existe un control y espacio para el almacén de las mercancías.</p> <p>El gestor de pagos de servicios generales, se aprecia con múltiples funciones que entre otras es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• la elaboración de la autorización de los servicios.</li><li>• Recibir los servicios (los que operan los servicios es el área de la sub Jefatura de servicios)</li></ul> <p>Se involucran dos personas del área que nos ocupa, al menos eso se aprecia en la descripción del proceso. (gestor de compras directas y gestor de pagos servicios generales)</p> <p>Se tendrá que realizar un estudio exhaustivo para determinar correctamente las actividades de cada</p>



			persona, donde se procure en no caer en una duplicidad de funciones.
--	--	--	--

Por lo anterior expuesto, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control concluye que existe deficiencia en el Control Interno respecto a las Adquisiciones, arrendamientos y servicios que opera la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de ésta Secretaría de Educación, por lo que requiere una reestructura organizacional delimitando las funciones y actividades del personal, así mismo, que los procedimientos aplicados para dicha sub Jefatura se apeguen a lo que establece la normatividad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de San Luis Potosí.

La auditoría se realizó sobre la información que proporcionó el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por el área involucrada.

#### V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia que la institución constituya un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y apearse a lo establecido en la normatividad vigente para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos de manera eficaz y congruente con orientación a resultados; así mismo, se gire instrucciones para que el responsable de la sub Jefatura de adquisiciones implemente acciones de control y acciones de mejora en su Sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos, para que todo ello sea fundamental para la transparencia en la aplicación de los recursos con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que le rigen. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.**



No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

**VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

Se anexa cédula observaciones de auditoria.

Observación 001-0011-2022.

Observación 002-0011-2022.

Observación 003-0011-2022.

Observación 004-0011-2022.

Observación 005-0011-2022.

Observación 006-0011-2022.

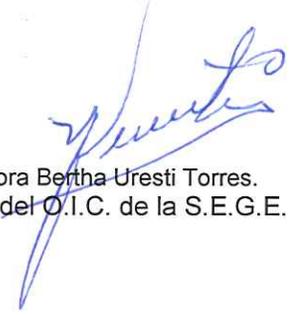
Observación 007-0011-2022.

Observación 008-0011-2022.

Sin otro particular que atender quedamos de usted,

**Atentamente.**

  
C.P. J. Félix Bravo Gómez  
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

  
C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditora del O.I.C. de la S.E.G.E.

**Validación del contenido del informe.**

  
C.P. Arturo García Capó  
Titular del Órgano Interno de Control.  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
S.E.G.E.

<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b>	
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</b>	
<b>Cédula de observaciones.</b>	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjeftura de Adquisiciones	
Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.	Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: 1.1.1.1.	Número de observación: 001-0011-2022.
Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21	Monto observado: \$
Monto por recuperar: \$	

<p style="text-align: center;"><b>Observación 001-0011-2022.</b> <b>Comité de Adquisiciones Institucional</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales no presentó un documento que acredite la instalación de un comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con el fin de promover que las actividades y operaciones que se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, en términos de economía, calidad y oportunidad.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Artículo 5° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <div style="text-align: center;">  <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL <b>C.P. Arturo García Gamboa</b> Titular del Órgano Interno de Control.</p> </div> <p style="text-align: center;"><b>Lic. Israel Casimiro Delgadillo</b> Coordinador General de Recursos Materiales</p>	<p style="text-align: center;"><b>Recomendaciones.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; presente en el plazo establecido en el presente, el documento de instalación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que operó en ésta Secretaría de Educación en el ejercicio 2021 o de lo contrario, justifique y motive el por qué no se estableció dicho comité.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 13 de mayo de 2022.</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>C.P. Nora Bertha Uresti Torres.</b> Auditor comisionado.</p>  <p><b>C.P. J. Félix Bravo Gómez.</b> Auditor comisionado.</p> </div>
--	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: 1.1.1.1.
		Número de observación: 002-0011-2022.
		Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21
		Monto observado: \$
		Monto por recuperar: \$
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjefatura de Adquisiciones		

<p>Observación 002-0011-2022. Programa Anual de Adquisiciones</p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que ésta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, no presentó el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021 con los aspectos suficientes que lo acredite.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Artículo 15° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p><b>Recomendaciones.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; presente en el plazo establecido en el presente, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021 que reúna todos los aspectos señalados en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o de lo contrario, justifique y motive el por qué no se formuló dicho Programa.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p> <p>Fecha compromiso: 13 de mayo de 2022.</p>
---	---



**C.P. Arturo García Cano Gamboa**  
Titular del Órgano Interno de Control.  
D.E.L.A. S.E.G.E.

**Lic. Israel Casimiro Delgado**  
Coordinador General de Recursos Materiales

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditor comisionado.

**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.



<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b>	Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</b>	Hoja No. 1 de 3
<b>Cédula de observaciones.</b>	Número de auditoría: 1.1.1.1.
	Número de observación: 003-0011-2022.
	Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21
	Monto observado: \$ 4'495,000.00
	Monto por recuperar: \$
<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjefatura de Adquisiciones</p>	

Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total	FechaRecepción	FechaPago	FFI, Año	Fuente Fin.	O.C.
402443	4385	155,000.00	24,800.00	179,800.00	05/feb/2021	05/feb/2021	2021	FONE	10756
402443	4524	155,000.00	24,800.00	179,800.00	30/abr/2021	30/abr/2021	2021	FONE	10750
402443	4552	155,000.00	24,800.00	179,800.00	07/may/2021	07/may/2021	2021	FONE	10751
402443	4566	155,000.00	24,800.00	179,800.00	17/may/2021	17/may/2021	2021	FONE	10752
402443	4568	155,000.00	24,800.00	179,800.00	25/may/2021	25/may/2021	2021	FONE	10753
402443	4588	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/jun/2021	02/jun/2021	2021	FONE	10754
402443	4590	155,000.00	24,800.00	179,800.00	10/jun/2021	10/jun/2021	2021	FONE	10755
402443	4591	155,000.00	24,800.00	179,800.00	16/jun/2021	16/jun/2021	2021	FONE	10757
402443	4614	155,000.00	24,800.00	179,800.00	25/jun/2021	25/jun/2021	2021	FONE	10758
402443	4616	155,000.00	24,800.00	179,800.00	30/jun/2021	30/jun/2021	2021	FONE	10835
402443	4638	155,000.00	24,800.00	179,800.00	07/jul/2021	07/jul/2021	2021	FONE	10833
402443	4658	155,000.00	24,800.00	179,800.00	14/jul/2021	14/jul/2021	2021	FONE	10834
402443	4662	155,000.00	24,800.00	179,800.00	22/jul/2021	22/jul/2021	2021	FONE	10867

**Observación 003-0011-2022.**  
Importe fraccionado de Proveedor

Observación: De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Herraran y Sucesores, S.C. representado por el C. Javier Herrán López en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4'495,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) por los servicios de Auditoría en la toma de inventario físico de activos fijos (Bienes muebles e inmuebles) de centros de trabajo y oficinas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Registro Contable e identificación documental de los activos fijos, distribuidos como sigue:

**Recomendaciones.**

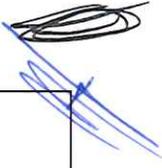
Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado: Coordinador General de Recursos Materiales, un informe detallado de los resultados de los servicios contratados a la empresa Herraran y Sucesores, S.C, en el que incluya documentalmente:

- 1.- Dictamen de las observaciones, recomendaciones y posibles soluciones de hallazgos que se encontraron en el transcurso de la revisión.
- 2.- Acciones que se llevaron a cabo para la corrección de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y que dichas correcciones se encuentren registradas conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Herraran y Sucesores, S.C, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Preventiva: Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 13 de mayo de 2022.



Proveed or	Factura	Subtotal	IVA	Total	FechaRecepci on	FechaPago	FFI, Año	Fuente Fin.	O.C.
402443	4663	155,000.00	24,800.00	179,800.00	28/jul/2021	28/jul/2021	2021	FONE	10868
402443	4666	155,000.00	24,800.00	179,800.00	03/ago/2021	03/ago/2021	2021	FONE	10869
		2,325,000.00	372,000.00	2,697,000.00					
402443	4702	155,000.00	24,800.00	179,800.00	12/ago/2021	12/ago/2021	2021	111	10944
402443	4709	155,000.00	24,800.00	179,800.00	19/ago/2021	19/ago/2021	2021	111	10909
402443	4711	155,000.00	24,800.00	179,800.00	26/ago/2021	26/ago/2021	2021	111	10910
402443	4713	155,000.00	24,800.00	179,800.00	31/ago/2021	31/ago/2021	2021	111	10911
402443	4721	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10912
402443	4722	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10913
402443	4720	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10945
402443	4759	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10915
402443	4757	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10914
402443	4758	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10916

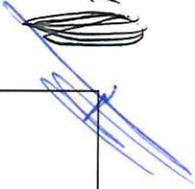
1,798,000.00

Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3311 (SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS) con dos tipos de financiamiento (79 FONE y AGIO 111 Apoyo para Solventar Gastos Inherentes) como se muestra en los cuadros que anteceden respectivamente mismos que fueron cargados a diferentes programas.

Se presume que dicha adjudicación fue fraccionada ya que se realizaron trabajos durante 21 (Veintiún) meses continuos en 25 parcialidades de las cuales suman la cantidad de \$4'495,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por lo tanto el monto rebasa las 13,500 UMA (Unidad de Medida de Actualización) del monto máximo total de cada operación mediante Licitación Pública.

De lo anterior se llevó a cabo un análisis a expediente del proveedor y como resultado se observó:

- Se realizó el contrato por adjudicación directa.
- No presentan al menos tres cotizaciones.
- Los informes de avances de cada uno de los pagos realizados muestran un avance mínimo de los objetivos del contrato.
- No presenta un dictamen de las observaciones de hallazgos que se encontraron en el trascurso de la revisión
- No presenta las recomendaciones y soluciones a las observaciones de los hallazgos determinados.





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

- No presenta evidencia de los resultados donde se haya corregido los inventarios de los bienes muebles e inmuebles en los estados financieros de ésta Secretaría de Educación.

**Fundamento legal:**

Artículo 23° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.  
Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021



**C. P. Arturo García-Gamboa**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ESTADO INTERNO DE CONTROL  
E.G.E.

**Lic. Israel Casimiro Delgadillo**  
Coordinador General de Recursos Materiales

**C. P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditor comisionado.

**C. P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Cédula de observaciones.**

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjeftura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.

Hoja No. 1 de 2

Número de auditoría: 1.1.1.1.

Número de observación: 004-0011-2022.

Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21

Monto observado: \$ 5'197,000.00

Monto por recuperar: \$

**Observación 004-0011-2022.**

**Comprobación de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos)**

Observación: De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que ésta Institución realizó a través de la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, no se encontró entre otra, documentación soporte de los gastos por Combustibles, Lubricantes y Aditivos que se ejercieron en el 2021 y por consecuencia se realizó el análisis al renglón de la partida 2611 del Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021.

Partida	Aprobado	Modificaciones	Para Ejercer	Pagado	Disponible
2611	4,995,190.50	202,116.09	5,197,306.59	5,075,452.92	64,696.05

Dentro de la plataforma digital SIGEG no se encontró lo siguiente:

- Contrato de o los proveedores que suministran el combustible a la dependencia.
- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó al o los proveedores de combustible.
- Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De las líneas que anteceden cabe puntualizar que el ejercicio de revisión la dependencia se encontraba a una capacidad mínima de actividades por la contingencia de la pandemia del SARS-CoV-2, COVID-19

**Recomendaciones.**

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales lo siguiente:  
1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 2611.

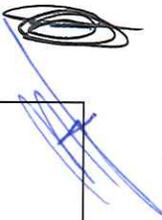
2.- Contrato de o los proveedores que suministran el combustible a la dependencia.

3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó al o los proveedores de combustible.

4.- Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

5.- Justificación del gasto por \$5'197,306.59 que se consumieron en combustible en el ejercicio 2021 en el que incluya:

- Bitácoras de combustible por vehículo o cuadrilla. - Artículo 18.- *Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público*
- Oficios de comisión del personal que ejecutó los servicios en vehículos oficiales de la dependencia.
- Solicitud de vehículos por las áreas solicitantes para trasladados oficiales que incluyera combustible.



**Fundamento legal:**

Artículo 22° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021

Artículo 18.- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Fecha compromiso:** 13 de mayo de 2022.



*[Signature]*

**C.P. Arturo García Garza**  
Titular del Órgano Interno de Control  
DE LA S.E.G.F.

**Lic. Israel Casimiro Delgadillo**

Coordinador General de Recursos Materiales

*[Signature]*

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditor comisionado.

*[Signature]*

**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Cédula de observaciones.**

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjeftatura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.

Hoja No. 1 de 2

Número de auditoría: 1.1.1.1.

Número de observación: 005-0011-2022.

Monto fiscalizado: \$ 144,779,279.21

Monto observado: \$ 2'699,049.14

Monto por recuperar: \$

**Observación 005-0011-2022.**

**Comprobación de la partida 3471 (FLETES Y MANIOBRAS)**

**Observación:** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que ésta Institución realizó a través de la subjeftatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, nos dimos cuenta que, se contrató a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. y de acuerdo a la documentación soporte realizó la Distribución de mobiliario y equipo, Servicio de distribución, descarga, maniobra y estiba de libros de texto gratuitos educación secundaria y para educación primaria.

Nombre	Factura	Subtotal	IVA	Total	FFI. Año	Observaciones
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7867	7,757.50	1,241.20	8,998.70	2021	Material no consumible, diablo de carga, escalera de aluminio
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7901	603,214.00	96,514.24	699,728.24	2021	Libros de texto Secundaria
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7922	763,450.00	122,152.00	885,602.00	2021	Distribución de mobiliario
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7933	952,345.00	152,375.20	1,104,720.20	2021	Libros de texto Primarias

Se analizó el presupuesto aprobado para el proyecto DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) *se anexa copia*, con un presupuesto para Fletes y maniobras por \$ 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y del proyecto DH04C7 (Libros de Educación Secundaria) *se anexa copia*, por \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

**Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales lo siguiente:

1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 3471 de los proyectos DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) y DH04C7 (Libros de Educación Secundaria).

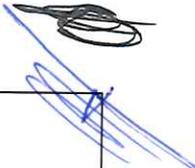
2.- Documentación comprobatoria que especifique que la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. dentro de sus actividades preponderantes es el de realizar Fletes y Maniobras.

3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. para llevar a cabo la distribución y maniobras de libros de texto gratuito y mobiliario

4.- Documentación comprobatoria de la entrega del mobiliario y los libros de texto gratuitos.

5.- Un informe detallado del personal de esta Secretaría de Educación que realizó la labor de seguimiento, acompañamiento y supervisión de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos, nivel primaria y secundaria.

6.- adjunte y presente a este OIC los vales de resguardo del material no consumible (Diablo de carga para 300kg y escalera de aluminio) que se adquirieron con la factura A 7867 a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V.





C.- CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO (FORMATO 4)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02.17 EDUCACIÓN (FONE)		DENOMINACIÓN	
CLAVE	PROGRAMÁTICA		
031705702232310731047	DH 04	EL	
PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS			

CONCENTRADO Y CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

PARTIDA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO															
		TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
2111	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OPCINA	35000.00	10000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00
2411	IMPY. ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	35000.00	10000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00	5000.00
2412	ADQUISICIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	75000.00	20000.00	10000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00	15000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2721	PRESTADOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	22000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00	12000.00
2911	HERRAMIENTAS MEJORES	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00	35000.00
3471	RETES Y MANOBRAS	275000.00	5000.00	7000.00	35000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00
3813	UNIFORMES CON SLOGAN ALUSIVOS AL PROGRAMA DE DIST. DE LIBROS DE TEXTO	12000.00	5000.00	7000.00	35000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00	25000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	225000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
3751	VATICIOS EN EL PAIS	70000.00	10000.00	15000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00
3752	GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES																
<b>TOTAL</b>		<b>1,193,500.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>174,000.00</b>	<b>197,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>110,000.00</b>	<b>98,500.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>125,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>			





Cabe mencionar que la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE cuenta con un parque vehicular de carga y choferes calificados:

- 1 Camión Trótón Mercedes para 10 toneladas
- 5 Camionetas estacas con capacidad para 3 toneladas cada una
- 13 camionetas pick up con capacidad para 1 tonelada

Así mismo este programa cuenta con el apoyo del Ejército Nacional de la 12a zona militar para la distribución de material que se menciona en líneas que anteceden, presumiblemente sumando con los vehículos anteriormente expuestos se justifica que la Coordinación General de Recursos Materiales sea quien distribuya los Libros de Texto Gratuitos.

**Fundamento legal:**

Artículo 17 fracción V, 22 y 26 bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



**C. P. Arturo García Cano Gamboa**  
Titular del Órgano Interno de Control  
DE LA S.E.G.E.

**Lic. Israel Casimiro Delgadillo**  
Coordinador General de Recursos Materiales

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Fecha compromiso:** 13 de mayo de 2022.

**C. P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditor comisionado.

**C. P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Cédula de observaciones.**

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjeftura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.

Hoja No. 1 de 2

Número de auditoría: 1.1.1.1.

Número de observación: 006-0011-2022.

Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21

Monto observado: \$ 4'285,195.44

Monto por recuperar: \$

**Observación 006-0011-2022.  
Importe fraccionado de Proveedor**

**Observación:** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor José Alfredo Blanco Pérez en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4'285,195.44 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco mil pesos 44/100 M.N) por los servicios de mantenimiento, reparación a diferentes áreas y centros de trabajo de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, distribuidos como sigue:

Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3511 (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES) con dos tipos de financiamiento (79 FONE y AGIO 111 Apoyo para Solventar Gastos Inherentes) como se muestra en los cuadros que anteceden respectivamente mismos que fueron cargados a diferentes programas.

Proveedor	Factura	Total	Fecha Recepción	Programa	Fuente Año	Orden Compra
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 649	47,456.47	09/08/2021	Fone	2021	00010805
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 644	122,170.77	23/07/2021	Fone	2021	00010681
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 645	165,810.68	23/07/2021	Fone	2021	00010682
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 637	335,439.52	05/07/2021	Apoyo para Solventar Gastos Inherentes	2021	00010859
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 629	46,915.83	16/06/2021	Fone	2021	00010511
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 630	10,846.23	16/06/2021	Fone	2021	00010512
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 631	18,154.60	16/06/2021	Fone	2021	00010507
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 632	2,423.97	16/06/2021	Fone	2021	00010510
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 633	49,120.15	16/06/2021	Fone	2021	00010508
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 634	102,741.99	16/06/2021	Fone	2021	00010509

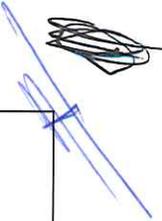
**Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales:

- 1.- Documentación que acredite al C. José Alfredo Blanco Pérez como proveedor de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado apgado al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- 2.- El Programa de servicios para mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles para el ejercicio 2021.
- 3.- Documentación soporte del procedimiento que se aplicó para la atención de cada uno de los servicios prestados que se enuncian en el cuadro sinóptico de esta observación.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Fecha compromiso:** 13 de mayo de 2022.



BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 625	1,232,848.00	19/05/2021	Apoyo Solventar Gastos Inherentes para	2021	00010628
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 622	1,235,980.00	18/05/2021	Apoyo Solventar Gastos Inherentes para	2021	00010839
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 610	38,234.32	16/04/2021	Fone	2021	00010261
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 611	30,288.02	16/04/2021	Fone	2021	00010262
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 612	5,556.40	16/04/2021	Fone	2021	00010263
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 613	4,060.00	16/04/2021	Fone	2021	00010264
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 614	151,032.00	16/04/2021	Fone	2021	00010265
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 602	122,026.90	08/03/2021	Fone	2021	00010170
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 603	120,003.29	08/03/2021	Fone	2021	00010171
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 591	176,320.00	19/02/2021	Fone	2021	00010147
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 592	185,600.00	19/02/2021	Fone	2021	00010148
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 596	17,869.25	19/02/2021	Fone	2021	00010348
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 593	29,653.07	17/02/2021	Fone	2021	00010345
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 594	22,394.99	17/02/2021	Fone	2021	00010346
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 595	14,248.99	17/02/2021	Fone	2021	00010347

No presentó Programa de servicios para mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles para el ejercicio 2021, así mismo, la documentación comprobatoria que cuenta en la plataforma del sistema SIGEG no contiene la solicitud de servicio por las áreas que justifique el servicio.

Del expediente digital del Proveedor José Alfredo Blanco Pérez que se encuentra en el sistema SIGEG no se encuentran actualizados, los documentos datan de ejercicios anteriores.

**Fundamento legal:**

Artículo 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.  
 Artículo 11 fracción XXVI del Reglamento Interior de la SEGE



ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. Arturo García Cano Gamba DE LA S.E.G.E.

Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Israel Casimiro Delgadillo

Coordinador General de Recursos Materiales

C. P. Nora Bertha Uresti Torres.  
 Auditor comisionado.

C. P. J. Félix Bravo Gómez.  
 Auditor comisionado.

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.	
Hoja No. 1 de 1	
Número de auditoría: 1.1.1.1.	
Número de observación: 007-0011-2022.	
Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21	
Monto observado: \$ 46'099,423.99	
Monto por recuperar: \$	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjerarquía de Adquisiciones	

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Cédula de observaciones.**

**Observación 007-0011-2022.**

**Compras Directas por la subjerarquía de adquisiciones SEGE**

**Observación:** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjerarquía de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que se realizaron compras y servicios por Adjudicación Directa por la cantidad de \$ 46'099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.).  
*Fuente: archivo electrónico que se entregó vía correo electrónico por parte del sujeto de adquisiciones*

No presentó escrito fundado y motivado de los procedimientos de adjudicación directa en cada caso, como lo marca el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

**Fundamento legal:**

Artículo 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.

C.P. Arturo García Cano Gamba  
Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Israel Casimiro Delgadillo  
Coordinador General de Recursos Materiales

**Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales:

1.- Documentación que acredite la adjudicación Directa de las compras de los \$46'099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.) apegado a los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Fecha compromiso:** 13 de mayo de 2022.

C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditor comisionado.

C.P. J. Félix Bravo Gómez.  
Auditor comisionado.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Cédula de observaciones.**

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, subjeftatura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022.

Hoja No. 1 de 4

Número de auditoría: 1.1.1.1.

Número de observación: 008-0011-2022.

Monto fiscalizado: \$ 144 779,279.21

Monto observado: \$ 1'188,643.92

Monto por recuperar: \$

**Observación 008-0011-2022.  
Importe fraccionado de Proveedor**

**Observación:** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Amparo Meléndez García en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 1'188,634.92 (Un millón ciento ochenta y ocho mil pesos 92/100 M.N) por los servicios de **Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte**, distribuidos como sigue:

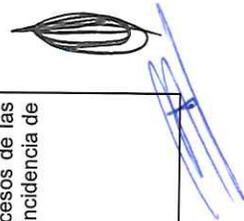
Nombre	Factura	Subtotal	IVA	Total	Fecha Recepción	Fecha Pago	FFI. Año	Fuente Fin.	O.C.
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6974	8,735.00	1,397.60	10,132.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10975
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6976	930.00	148.80	1,078.80	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10976
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6973	1,915.00	306.40	2,221.40	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10977
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6975	8,840.00	1,414.40	10,254.40	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10978
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6977	5,255.00	840.80	6,095.80	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10979
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6981	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10980
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6979	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10981
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6980	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10985
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6978	1,685.00	269.60	1,954.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10982
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6972	14,220.00	2,275.20	16,495.20	02/dic/2021	02/dic/2021	2021	FONE	10990
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6997	9,545.00	1,527.20	11,072.20	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11102
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6996	17,515.00	2,802.40	20,317.40	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11103
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6994	360.00	57.60	417.60	08/dic/2021	08/dic/2021	2021	FONE	11087
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7003	2,215.00	354.40	2,569.40	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11101

**Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Amparo García Meléndez, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado; o de lo contrario presente la documentación suficiente que compruebe que se llevó a cabo el procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Fecha compromiso:** 13 de mayo de 2022.



MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7004	6,908.00	1,105.28	8,013.28	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11098
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7034	8,350.00	1,336.00	9,686.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11097
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7051	6,314.00	1,010.24	7,324.24	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11099
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7066	7,900.00	1,264.00	9,164.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11121
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7064	3,445.00	551.20	3,996.20	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11120
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7065	2,625.00	420.00	3,045.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11110
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7220	14,800.00	2,368.00	17,168.00	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11159
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7217	15,320.00	2,451.20	17,771.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11160
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7223	9,120.00	1,459.20	10,579.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11161
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7218	38,295.00	6,127.20	44,422.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11163
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7221	4,725.00	756.00	5,481.00	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11164
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7222	13,495.00	2,159.20	15,654.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11166
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7216	15,035.00	2,405.60	17,440.60	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11167
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7215	8,445.00	1,351.20	9,796.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11168
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7219	31,750.00	5,080.00	36,830.00	21/dic/2021	21/dic/2021	2021	FONE	11165
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7262	8,080.00	1,292.80	9,372.80	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11179
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7263	34,975.00	5,596.00	40,571.00	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11181
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7261	8,920.00	1,427.20	10,347.20	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11182
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7264	1,600.00	256.00	1,856.00	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11188
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7266	15,100.00	2,416.00	17,516.00	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11197
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7265	7,475.00	1,196.00	8,671.00	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11198
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7267	15,115.00	2,418.40	17,533.40	20/dic/2021	20/dic/2021	2021	FONE	11199
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7274	84,330.00	13,492.80	97,822.80	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11226
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7277	3,000.00	480.00	3,480.00	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11232
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7275	6,630.00	1,060.80	7,690.80	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11231
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7276	8,645.00	1,383.20	10,028.20	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11225
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7292	36,920.00	5,907.20	42,827.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7287	18,255.00	2,920.80	21,175.80	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11259
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7283	1,460.00	233.60	1,693.60	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11258
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7297	14,955.00	2,392.80	17,347.80	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11257
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7288	23,415.00	3,746.40	27,161.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11256
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7290	87,420.00	13,987.20	101,407.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11255
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7286	14,285.00	2,285.60	16,570.60	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11261
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7284	6,780.00	1,084.80	7,864.80	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11262
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7282	13,065.00	2,090.40	15,155.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11263
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7296	45,225.00	7,236.00	52,461.00	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11264
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7295	17,125.00	2,740.00	19,865.00	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11265
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7291	36,895.00	5,903.20	42,798.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11266
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7278	6,665.00	1,066.40	7,731.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11267
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7281	22,100.00	3,536.00	25,636.00	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	11269
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7279	30,400.00	4,864.00	35,264.00	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11254
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7280	4,820.00	771.20	5,591.20	29/dic/2021	29/dic/2021	2021	FONE	11253
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7301	13,845.00	2,215.20	16,060.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7302	5,115.00	818.40	5,933.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7306	9,335.00	1,493.60	10,828.60	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7308	8,965.00	1,434.40	10,399.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7310	9,635.00	1,541.60	11,176.60	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7312	7,505.00	1,200.80	8,705.80	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7316	4,845.00	775.20	5,620.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7311	14,640.00	2,342.40	16,982.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7313	14,640.00	2,342.40	16,982.40	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7285	1,700.00	272.00	1,972.00	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7314	6,320.00	1,011.20	7,331.20	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7294	38,935.00	6,229.60	45,164.60	30/dic/2021	30/dic/2021	2021	FONE	0

*[Handwritten signature and scribbles]*



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO PARA EL SIGLO XXI

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7298	8,310.00	1,329.60	9,639.60	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7293	29,105.00	4,656.80	33,761.80	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7303	2,165.00	346.40	2,511.40	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7289	9,300.00	1,488.00	10,788.00	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7315	7,900.00	1,264.00	9,164.00	30/dic/2021	2021	FONE	0
		1,024,737.00	163,957.92	1,188,694.92	30/dic/2021	2021	FONE	0

Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3551 (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE) con financiamiento FONE como se muestra en el cuadro que antecede.

Se presume que dicha adjudicación fue fraccionada ya que se realizaron trabajos durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 los cuales suman la cantidad de \$1'188,694.92 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro mil pesos 92/100 M.N.) por lo tanto el monto rebasa las 10,000 UMA (Unidad de Medida de Actualización) del monto máximo total de cada operación mediante Invitación a cuando menos tres proveedores.

De lo anterior se llevó a cabo un análisis a expediente del proveedor y como resultado se observó:

- El Proveedor fue dado de alta como tal en el mes de noviembre de 2021
- No presenta documentación que lo acredite como proveedor de la institución
- Se llevó el procedimiento por adjudicación directa.

**Fundamento legal:**

Artículo 6, 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.  
Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021



**ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.**

**C.P. Arturo García Cano**  
Titular del Organismo Interno de Control.

**Lic. Israel Casimiro Delgadillo**  
Coordinador General de Recursos Materiales

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditor comisionado.

**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**ACUSE**

**RECIBIDO**  
31 AGO. 2022  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:27 hrs  
ANEXOS: FOLIO:  
TOTAL DE FOJAS:

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**  
**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0694-2022.**  
**ASUNTO:** Notificación de 1er  
seguimiento de Auditoría.

Agosto 30, 2022.

**LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.**  
**Directora de Administración de la SEGE.**  
**Presente.**

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Cumplimiento Número 1.1.1.1 de fecha 29 de abril de 2022 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Materiales; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a las Observaciones 001-0011-2022, 002-0011-2022, 003-0011-2022, 004-0011-2022 y 005-0011-2022, 006-0011-2022, 007-0011-2022, 008-0011-2022 y Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

*Israel Casimiro Delgadillo*  
*[Firma]*

**A T E N T A M E N T E.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE.**  
**S.E.G.E.**

31/Ago/2022

"2022," Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

**ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

- c.c.p.
  - LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.
  - LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
  - LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO.- Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE
- Expediente/Minutario.**  
CP'RIDV/nhs/jfbg

**RECIBIDO**  
31 AGO. 2022  
FIRMA: HORA: 10:18  
ANEXOS: FOLIO:  
TOTAL DE FOJAS:

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

<b>Ente:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	<b>Hoja No.</b> 1 de 1
<b>Sector:</b>	Educativo.	<b>Trimestre:</b> Tercer trimestre.
	<b>No. de Seguimiento:</b> 01	

**LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.**  
**Directora de Administración de la S.E.G.E.**  
**P R E S E N T E.**

Agosto 29, 2022

Informo a Usted que en el tercer trimestre del año 2022 se dio seguimiento a la recomendación de 8 (ocho) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría Financiera 1.1.1.1 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Materiales, Subjefatura de Adquisiciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2(dos) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **6 (seis)** observaciones pendientes.

<b>Instancia fiscalizadora</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Determinadas</b>	<b>Saldo Final</b>
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	8	2	8	6

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observación, de igual manera se le exhorta a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Isaac Antonio Delgado*  
31/08/2022



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 001-0011-2022. <b>Comité de Adquisiciones Institucional</b> <b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que esta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales no presentó un documento que acredite la instalación de un comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con el fin de promover que las actividades y operaciones que se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, en términos de economía, calidad y oportunidad.</p>	<p>Médiate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es una dependencia centralizada del ejecutivo estatal, cuyas funciones y atribuciones se sustentan en el artículo 31 fracción X y el artículo 40 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo anterior para llevar a cabo la creación de un comité de adquisiciones arrendamientos y servicios es necesario contar con la autorización expresa de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado. De lo anterior adjunta en archivo electrónico los oficios CGE/OIC-SEGE/0606/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, que emitió el entonces Titular del Órgano Interno de Control dirigido a la C. Juana Macrina Martínez Pozos, Coordinadora General de Recursos Materiales en esa fecha, así como seguimiento del mismo la Dirección de Administración emite el oficio DSA/0170/2018 solicitando a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor la autorización para la creación de un comité de</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>SOLVENTADA</b> la observación señalada.  Cabe hacer la recomendación a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE para que se apegue a lo establecido en la Normatividad vigente para las Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y al artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		
<p><b>Recomendaciones:</b> <b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado, presente en el plazo establecido en el presente, el documento de instalación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que operó en esta Secretaría de Educación en el ejercicio 2021 o de lo contrario, justifique y motive el por qué no se estableció dicho comité.</p>				



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Preventiva: Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

adquisiciones y adjunta el oficio DGA-6616/2018/DL de fecha 10 de octubre de 2018 en el cual la oficialía Mayor expone los razonamientos por los que esta Secretaría de Educación no está facultada para instaurar o crear un comité de adquisiciones.

--	--	--	--	--

**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditora comisionada.




**C.P. Rosa Isela Díaz Villalverde**  
Titular del Órgano Interno de Control  
S.E. C.F.E.

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PADA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 002-0011-2022. Programa Anual de Adquisiciones Observación: De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que ésta Institución realizó a través de la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, no presentó el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021 con los aspectos suficientes que lo acredite.</p> <p><b>Recomendaciones:</b></p>	<p>Méiate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: Las Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentran enmarcadas en la distribución que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, documento entregado de manera anual a la Coordinación General de Recursos Materiales y en el cual se indican las partidas de gasto autorizadas a cada una de las unidades administrativas y educativas. Una vez autorizado el presupuesto es responsabilidad de las unidades administrativas el gestionar las adquisiciones de bienes o servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo siendo la Coordinación General de Recursos Materiales la responsable de realizarlas por cuenta y orden de las diferentes áreas. Con la finalidad de reforzar este procedimiento, en el ejercicio 2022 se</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>SOLVENTADA</b> la observación señalada.  Cabe hacer la recomendación a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE para que se apegue a lo establecido en la Normatividad vigente para las Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y al artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTADORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Preventiva: Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

programó la elaboración del Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2022

--	--	--	--	--

C.P. J. Félix Bravo Gómez.  
Auditor comisionado.

C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditora comisionada.

C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte  
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
GOBIERNO DEL URUGUAY

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 003-0011-2022.</b> <b>Importe fraccionado de Proveedor</b> <b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Herraran y Sucesores, S.C. representado por el C. Javier Herrán López en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4'495,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) por los servicios de Auditoría en la toma de inventario físico de activos fijos (Bienes muebles e Inmuebles) de centros de trabajo y oficinas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Registro Contable e identificación documental de los activos fijos, distribuidos como sigue: [sic]</p> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, un informe detallado de los</p>	<p>Médiante oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: La contratación de servicios de la Sociedad Civil obedece a la necesidad de soportar los trabajos para dar cumplimiento al artículo 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado que establece lo siguiente: Llevar el inventario de los bienes muebles y el registro de los bienes inmuebles de la Secretaría y mantenimientos actualizados en coordinación con la Dirección de Planeación y la Unidad de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las normas establecidas por la Oficialía Mayor; En este sentido, fue necesario realizar pruebas y levantamiento de inventarios físicos en los centros de trabajo educativos y administrativos, así como realizar las correcciones en los hallazgos encontrados, entregables que se encuentran en poder de esta Coordinación y que se anexan al presente en formato electrónico.</p> <p>Respecto a la modalidad de la contratación, es necesario mencionar que derivado de la contingencia generada por la propagación del COVID-19, se emitió el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2021, CON MOTIVO DE RIESGO DE CONTAGIO DE VIRUS COVID-19, acuerdo que se prorrogó en múltiples ocasiones y</p>	<p>Derivado a los argumentos e información electrónica adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia se precisa lo siguiente:</p> <p>Sí bien es cierto que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su artículo 11 fracción XXV establece: Llevar el inventario de los bienes muebles y el registro de los bienes inmuebles de la Secretaría y mantenimientos actualizados en coordinación con la Dirección de Planeación y la Unidad de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las normas establecidas por la Oficialía Mayor.</p> <p>También lo es que la Coordinación General de Recursos Materiales dentro de su estructura organizacional existe la subjeftatura de Almacenes e Inventarios que su objetivo es entre otras cosas el mantener un registro actualizado que permita conocer en forma cualitativa y cuantitativa los bienes que son parte del patrimonio del Estado y cuenta</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula:</p> <p>1.- La documentación suficiente y competente los motivos por el cual se fraccionó la contratación de los servicios profesionales al C. Javier Herrán López</p> <p>La documentación suficiente y competente que acredite y motive el procedimiento por adjudicación directa que llevó a cabo la Dirección de Administración a través de la subjeftatura de adquisiciones para la contratación de la empresa Herrán y Sucesores, S.C, cumpla con lo establecido en los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>2.- Presente los contratos en original o copia certificada con Herraran y Sucesores, S.C. representado por el C. Javier Herrán López que cumpla con</p>	<p>07-septiembre 2022</p>



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<p>resultados de los servicios contratados a la empresa Herraran y Sucesores, S.C, en el que incluya documentalmente:</p> <p>1.- Dictamen de las observaciones, recomendaciones y posibles soluciones de hallazgos que se encontraron en el trascurso de la revisión.</p> <p>2.- Acciones que se llevaron a cabo para la corrección de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y que dichas correcciones se encuentren registradas conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Por otra parte, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Herraran y Sucesores, S.C, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>que generó la imposibilidad de realizar el procedimiento a través de dicha Dependencia. Adicional a esto, cabe mencionar que señala haber llevado a cabo un análisis del expediente del proveedor, sin embargo dentro de esta Coordinación de Recursos Materiales no existe evidencia de que se haya solicitado la consulta física o electrónica del mismo para efecto de advertir las circunstancias que en el párrafo anterior se puntualizan, pues contrario a lo que se afirma, se denota que se cumplió con el objetivo en las respectivas órdenes de compra, consistentes en proporcionar servicios profesionales por auditoría de inventarios y activos fijos.</p> <p>Las Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentran enmarcadas en la distribución que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, documento entregado de manera anual a la Coordinación General de Recursos Materiales y en el cual se indican las partidas de gasto autorizadas a cada una de las unidades administrativas y educativas.</p> <p>Una vez autorizado el presupuesto es responsabilidad de las unidades administrativas el gestionar las adquisiciones de bienes o servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo siendo la Coordinación General de Recursos Materiales la responsable de realizarlas por cuenta y orden de las diferentes áreas.</p> <p>Con la finalidad de reforzar este procedimiento, en el ejercicio 2022 se programó la elaboración del Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2022</p>	<p>con el personal suficiente para llevar a cabo dichos registros. Mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0052/2022 de fecha 18 de enero de 2022 dirigido al entonces Encargado de la Dirección de Administración C.P. José Isaac Macías Méndez, se solicitó en forma electrónica los expedientes que acrediten el reconocimiento de cada uno de los proveedores; así mismo se señaló los equipos de cómputo para la habilitación de la ruta electrónica para la consulta de dichos expedientes.</p> <p>A lo que refiere a la contratación donde menciona que fue derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 se precisa lo siguiente:</p> <p><b>Servicio:</b> Auditoría en toma de inventario físico de Activos fijos (Bienes muebles e inmuebles) en centros de trabajo y oficinas administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; registro contable e identificación documental de los activos fijos.</p> <p><b>Trabajos a desarrollar</b></p> <p>Verificación de los activos fijos a través de inventario físico (muebles e inmuebles), registro contable (sistema SIW) y amarre documental, desincorporación de bienes de baja y regularización de los bienes inmuebles.</p> <p><b>Entrega de información de toma de inventario</b></p> <p>En relación con la entrega de la información de la toma de inventario físico y revisión documental se realizará en aproximadamente 24 meses a</p>	<p>lo establecido en los artículos 1661, 1663, 1664 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.</p>	
--	---	--	---	--

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

	<p>partir de la fecha de entrada a los planteles; el mismo se pronostica comenzar el 17 de junio de 2019 (Se adjunta copia)</p> <p>Se denota que los trabajos de auditoría comenzaron antes de la <b>pandemia COVID-19</b>; fuente documento dirigido al Lic. Leonardo García Villaverde con fecha 18 de marzo de 2021 por parte de la empresa Herrán y Sucesores, S.C. (Se adjunta Copia) donde manifiesta que los trabajos se iniciaron el 12 de julio de 2019 culminando en el mes de septiembre de 2021 sumando 27 meses de trabajo que abarcó tres ejercicios presupuestales, actividad que acredita que el presupuesto fue comprometido en tres ejercicios distintos y no fue aplicado como lo manifiesta en su oficio DA/CGRM/368/2022 argumentos de la observación 003-0011-2022 párrafo 7º.</p> <p><b>Análisis de los contratos:</b></p> <p>I.- Se celebraron 25 contratos a partir del mes de febrero de 2021, trasgrediendo el artículo 6º.- "Cada institución a través del área administrativa que determine, ejecutará las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse conforme lo establece esta Ley. Toda operación o contratación realizada fuera de procedimiento legal será nula de pleno derecho y hará incurrir en responsabilidad a quien lo autorice o lleve a cabo en contravención a lo anterior.</p> <p>Por ningún motivo el importe total</p>	
--	---	--

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

		<p>de las operaciones deberá fraccionarse con el fin de evitar la celebración de una licitación pública", 15, 25, 26 y 26 BIS de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>2.- No presenta la documentación suficiente y competente como lo establece el artículo 47.- En todo caso los proveedores deberán garantizar:</p> <p>"las fianzas que sean presentada por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de paga de la respectiva fianza." de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. <b>(No presentó garantías)</b></p> <p>-Los trabajos contratados se iniciaron el 12 de julio de 2019 -el primer contrato se celebró a los 8 ocho días del mes de febrero de 2021, trasgrediendo el artículo 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí en sus artículos:</p> <p><b>Del objeto y del motivo o fin de los Contratos</b></p> <p>ART. 1660.- Son objeto de los contratos:</p> <p>I.- La cosa que el obligado debe dar;</p> <p>II.- El hecho que el obligado debe hacer o no hacer.</p> <p>ART. 1661.- La cosa objeto del contrato debe: 1º Existir en la naturaleza; <b>(Se iniciaron trabajos en el 2019, se realizó y se formalizó en el ejercicio 2021);</b></p> <p>2º Ser determinada o determinable en cuanto a su especie <b>(se llevaron</b></p>
--	--	---

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

	<p>a cabo los trabajos en ejercicios anteriores antes de su formalidad); 3º Estar en el comercio por. (Existe la incongruencia del echo por iniciar trabajos antes de formalidad.</p> <p>ART. 1663.- El hecho positivo o negativo, objeto del contrato, debe ser: I.- Posible; II.- Lícito. ART. 1664.- Es imposible el hecho que no puede existir porque es incompatible con una ley de la naturaleza o con una norma jurídica que debe regirlo necesariamente y que constituye un obstáculo insuperable para su realización.</p> <p>El ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que el procedimiento por adjudicación directa cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, con el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí de aplicación supletoria, por lo anterior descrito, este Organismo Interno de Control determina como <b>No SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>		
--	--	--	--



C.P. J. Félix Bravo Gómez.  
Auditor comisionado.



C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditora comisionada.




C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte  
S.E.G.E.  
Titular del Órgano Interno de Control.  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



**HERRAN Y SUCESORES, S.C.**

39 AÑOS TRABAJANDO CON LA  
MAS ALTA CALIDAD

San Luis Potosí, S.L.P.

18 de Marzo 2021

Lic. Leonardo García Villaverde  
Coordinación General de Recursos Materiales  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Bulevar Manuel Gómez Azcárate No. 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
C.P. 78369 San Luis Potosí, S.L.P.

**ASUNTO: Avance del proyecto toma  
de Inventarios Activo  
Fijo e Inmuebles**

Por medio de la presente le comunicamos el avance y las actividades realizadas al día de hoy de la Auditoría de los Bienes Muebles e Inmuebles que el Despacho Herrán & Sucesores, S.C., está llevando a cabo:

- Se realizó revisión a la base de datos de inventarios del área de materiales, se detectaron centros de trabajo con doble clave, se detectaron artículos con importes erróneos dados de alta. El personal de materiales investigó y corrigió las partidas con importes erróneos, verificaron y buscaron lote completo y realizaron cuadro de cantidades de artículos e importes
- Se realizó inventario a las Oficinas Centrales de la SEGE:
  - 48 áreas de oficinas de la SEGE inventariadas
  - 18 áreas de oficinas y edificios en la capital de San Luis Potosí y Soledad de G.S.
  - 11 áreas de oficinas foráneas (pendientes de inventariar)

Los inventarios se iniciaron el 12 de Julio de 2019 (oficinas que estarían cerradas en vacaciones del personal, y a partir del 15 de julio de 2019 se inició con las áreas en general.

- El parque vehicular está pendiente de inventariarse
- Se emitió listado de inventario encontrado con etiquetas anteriores (31/Jul/2019 y 14/Ago/20109); el área de materiales emitió algunas etiquetas se re-etiqueto y se verificaban esas partidas. Aún esta pendiente de que materiales concluya con la impresión y re-etiquetado, así como pendiente la verificación por parte de auditoría una vez que concluya materiales con esta actividad.
- Se envió listado con las diferencias encontradas en las áreas auditadas (14/Ago/2019), al área de materiales, para su aclaración.  
Como mobiliario no localizado en lista de inventarios (pendiente de dar de alta); artículos personales sin soporte de ingreso a oficinas, etc.) véase archivo de Excel enviados en los emails con estas fechas.
- Nos reunimos con personal del área de materiales para revisar las sugerencias para control de los bienes muebles (altas y bajas) en las áreas de la SEGE; el área de materiales apoyo con la Oficio-Circular CGRM/0398/19 a todas las áreas para el control de bienes muebles.
- Se acudió a las URSE de Rioverde (04/Sep/2019), Matehuala (05/Sep/2019), Cd. Valles (12/Sep/2019), Tamazunchale (25/Sep/2019), para la sensibilización y exposición al personal de la mecánica de trabajo para llevar a cabo la auditoria de muebles e inmuebles en los centros de trabajo.
- Se envió por email (17/Sep/2019) y a algunos se les entregó en persona, principalmente a los encargados del área de materiales, la presentación en powerpoint que se les mostró, así como el Formulario

a Excel a ser requisitados, para que nos apoyaran haciendo extensivo el requerimiento de información.

- De la semana del 30 de septiembre a la ~~fecha~~ <sup>2. Octubre</sup> se han recibido información y documentación vía email de 1300 Centros de Trabajo Educativos. (Formulario de Excel con datos generales del CT, fotografías del mismo, ubicación e inventario a la fecha del envío del archivo) Mzo 2021
- Se coordinó con el área de materiales y el área de Educación Básica se proporcionó 2 listados de 19 y 30 escuelas, como prueba piloto para llevar a cabo el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Los inventarios de estas escuelas, como prueba piloto, iniciaron el 09 de Octubre de 2019.
- Se han escaneado digitalmente 5462 (84%) expedientes del área de jurídico, conteniendo documentos e información de los antecedentes de la propiedad y/o posesión de los inmuebles, así como algunos expedientes conteniendo documentos que acreditan la propiedad de los planteles escolares a nombre de la SEGE.
- Se ha vaciado en hoja electrónica de Excel el contenido de 5044 (77%) expedientes, resguardados en archivo del área de jurídico.
- Se está coordinando con el área de Dirección Básica, el envío del requerimiento de información y documentación con los Supervisores, para que nos apoyen con la distribución y a los planteles escolares.
- Se dieron 26 conferencias via zoom para capacitación a más de 270 personas, entres supervisores, directores, contralores y personal docente de apoyo para explicar y concientizar el objetivo de las auditorías.

7 AL 18 11/20/2021

- Inventarios a la fecha 715 centros de trabajo (aprox. 12%) de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ahualulco, Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, San Nicolás Tolentino, Mexquitc de Carmona, Villa de Zaragoza y Villa de Arriaga
- Los inventarios están completos al día de hoy, en los centros de trabajo de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria técnicas y telesecundarias) en el municipio de Villa de Arriaga.

\* \* \*

Cualquier duda o comentario a lo antes detallado, favor de hacérselo saber. Reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
HERRÁN Y SUCESORES, S.C.

C.P. Javier Herrán López

MEXICO CALIDAD TOTAL S.S. 01/02/2021



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSÍENSES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORIA**  
CONTABILIDAD Y FINANZAS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 004-0011-2022. Comprobación de la partida 2611 (Combustibles, Lubrificantes y Aditivos)</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que esta Institución realizó a través de la subefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, no se encontró entre otra, documentación soporte de los gastos por Combustibles, Lubrificantes y Aditivos que se ejercieron en el 2021 y por consecuencia se realizó el análisis al renglón de la partida 2611 del Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021. (sig....)</p> <p>Dentro de la plataforma digital SIGEG no se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato de o los proveedores que suministran el combustible a la dependencia.</li> </ul>	<p><b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b></p> <p>Mediate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: La observación a la partida 2611 (Combustibles, Lubrificantes y Aditivos), reflejada en el Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$5'197,000.00 corresponde al saldo presupuestal por ejercer de la partida, lo cual no constituye un monto por aclarar ya que deriva de recursos que no fueron ejercidos y respecto de los cuales no existe documentación soporte.</p> <p>Respecto a los recursos ejercidos en el año fiscal, se anexa en formato digital las facturas y bitácoras de combustible correspondientes afectados presupuestalmente en la Coordinación General de Recursos Materiales.</p> <p>Cabe aclarar que la partida 2611 (Combustibles, Lubrificantes y Aditivos) además de las afectaciones presupuestales de combustible, se registran otro tipo de gastos como los viáticos o fondos revolventes de diversas coordinaciones por lo que esos archivos no obran en la Coordinación</p>	<p>Derivado de los argumentos e información digital adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se llevó a cabo lo siguiente: Se formuló el oficio CGE/OIC-SEGE-0475/2022 dirigido a la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración, con el objeto de ampliar la documentación suficiente y competente para el desahogo de la presente observación (Se anexa copia) solicitud que fue atendida por el Lic. Luis Enrique Moreno García, Encargado del despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros mediante oficio</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula, lo siguiente:</p> <p>De las facturas que se encuentran relacionadas en el <b>Anexo 2.1</b> de la presente cédula.</p> <p>1.- Copia certificada del documento que emite la empresa EDENRED MEXICO, SA DE CV que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) del <b>anexo 2.1</b> donde se aprecie la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido. (Se anexa documento evidente de la remesa de vales de la factura</p>	<p>07-septiembre-2022</p>

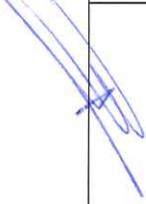


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>➤ Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó a los proveedores de combustible.</p> <p>➤ Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>General de Recursos Materiales. Cabe señalar que existe un contrato con la empresa EDENRED, S.A. de C.V. con vigencia al 31 de diciembre del 2013.</p>	<p>DA/CGRF/497/2022 y anexa en forma digital (USB) los pagos electrónicos que se realizaron y afectaron la partida 2611, se llevó a cabo un análisis a los archivos presentados y llegamos a los siguientes resultados (<b>Visto en el anexo 2</b>).</p> <p>Se observó que los archivos de las facturas que emite la empresa EDENRED, SA de CV (<b>Vista en el anexo 2.1</b>) no presenta:</p>	<p>CI5388253 de EDENRED MEXICO, SA DE CV por los folios 1165980 al 1166979) recibidos por la C. Silvia Rodríguez Ballesteros.</p> <p>1.1.- Copia Certificada del documento oficial de la Entrega recepción de las remesas solicitadas por el C. <b>OMAR VICUÑA MONREAL</b> Visto en el anexo 2.1 de los vales de combustible.</p> <p>1.2.- Copia certificada de la Distribución de los vales de combustible que se enlistan en el <b>anexo 2.1</b> que incluye: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.</p> <p>2.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.</p> <p>Además de:</p>	<p>3.- Documentación que compruebe la solicitud y autorización de las adecuaciones al Presupuesto autorizado en copia certificada en</p>
<p>De las líneas que anteceden cabe puntualizar que el ejercicio de revisión la dependencia se encontraba a una capacidad mínima de actividades por la contingencia de la pandemia del SARS-CoV-2, COVID-19</p>		<p>1.- Documento que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) donde se aprecie la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido.</p>		
<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales lo siguiente:</p> <p>1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 2611.</p> <p>2.- Contrato de o los proveedores que suministren el combustible a la dependencia.</p>		<p>2.- Distribución de los vales de combustible que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, Oficio de comisión de quien realizó el servicio de vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material, solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado</p>		



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó al o los proveedores de combustible.</p>		<p>que incluyera combustible.</p> <p><b>Así mismo</b></p>	<p>específico a la partida 2611 del ejercicio 2021.</p>	
<p>4.- Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>1.- Documentación que compruebe la solicitud y autorización de las adecuaciones al Presupuesto autorizado en copia certificada en específico a la partida 2611 del ejercicio 2021.</p>	<p>4.- Contrato actualizado al 31 de diciembre de 2021 de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p>	
<p>5.- Justificación del gasto por \$5'197,306.59 que se consumieron en combustible en el ejercicio 2021 en el que incluya:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Bitácoras de combustible por vehículo o cuadrilla. - Artículo 18.- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público.</li> <li>&gt; Oficios de comisión del personal que ejecutó los servicios en vehículos oficiales de la dependencia.</li> <li>&gt; Solicitud de vehículos por las áreas solicitantes para trasladados oficiales que incluyera combustible.</li> </ul>	<p>2.- Contrato actualizado de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p>	<p>Lo anterior es con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.</p>	
<p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las</p>		<p>El ente auditado no presento la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante que permita fundamentar y razonar el juicio y conclusiones de la misma.</p>	<p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>NO SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>	



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad

--	--	--	--	--

  
C.P. J. Félix Bravo Gómez.  
Auditor comisionado.

  
C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditora comisionada.

  
C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte  
Titular del Órgano Interno de Control.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**

Anexo 2

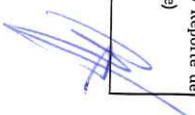
Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró	JFBG,NBUT
Número de auditoría:	1.1.1.1, PAT 2022		
Concepto a revisar:	Adquisición y Suministro de Combustible		
<b>Proveedor</b>	<b>Nombre del Solicitante</b>	<b>Comprobación</b> (facturas)	<b>Justificación</b> y <b>Observación</b>
EDENRED, SA DE CV (tiketar)	José Leocadio Galarza Hernández	2,093,263.07	Presenta bitácora y reporte de combustible
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Servicios)	José Leocadio Galarza Hernández	730,000.00	Presenta bitácora y reporte de combustible
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Monreal	1,100,000.00	No presenta documentación que refleje la aplicación del recurso (Bitácora o Reporte de combustible).
Diferentes empresas con pago con tarjetas inteligentes especiales			
01 y 02	José Leocadio Galarza Hernández	994,790.38	Presenta bitácora y reporte de combustible
Pago de facturas a servidores públicos por medio de fondo revolvente		48,824.87	Presenta facturas de reposición de fondo revolvente
Libros de texto gratuito		165,283.10	Presenta facturas
		5,132,161.42	

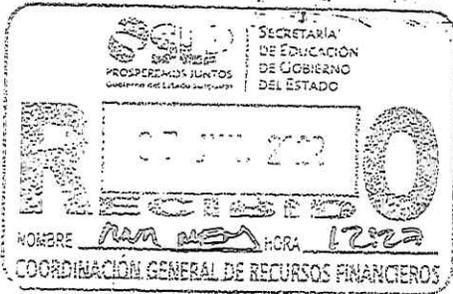
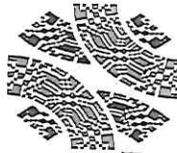
ANEXO 2.1

Factura	Fecha de solicitud de pago	Vales	Del folio	Al folio	Denominación	Importe	IVA	Total	Comisión 1%	IVA sobre comisión	Total de comisión	Total factura	Concepto del pago según solicitud	Observaciones
5461437	13/05/2021	1000	2243690	2244689	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5388252	16/02/2021	1000	1164980	1165979	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5388254	16/02/2021	1000	1165980	1167979	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5388253	16/02/2021	1000	1165980	1166979	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5461438	13/05/2021	1000	2244690	2245689	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5461439	20/04/2021	1000	2245690	2246689	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5510424	16/06/2021	1000	431182	432181	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5521334	16/08/2021	1000	579371	580370	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de los vehículos asignados a esta Coordinación, que brindan servicios internos y externos a diferentes áreas y departamentos de esta Secretaría	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)

ANEXO 2.1

Factura	Fecha de solicitud de pago	Vales	Del folio	Al folio	Denominación	Importe	IVA	Total	Comisión 1%	IVA sobre comisión	Total de comisión	Total de Factura	Concepto del pago según solicitud	Observaciones
5510425	16/06/2021	1000	432182	433181	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de vehículos oficiales asignados a esta Coordinación, que será utilizado para la supervisión y mantenimiento de las diferentes centros de desarrollo educativos en el estado de San Luis Potosí	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5521335	16/06/2021	1000	580371	581370	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de vehículos oficiales asignados a esta Coordinación, que será utilizado para la supervisión y mantenimiento de las diferentes centros de desarrollo educativos en el estado de San Luis Potosí	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
5521336	16/06/2021	1000	581371	582370	100	86,206.90	13,793.10	100,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	101,160.00	Para uso de vehículos oficiales asignados a esta Coordinación, que será utilizado para la supervisión y mantenimiento de las diferentes centros de desarrollo educativos en el estado de San Luis Potosí	No presenta la distribución de los vales de combustible (Bitácoras o Reporte de Combustible)
						948,275.86	82,758.62	1,100,000.00	11,000.00	1,760.00	12,760.00	1,112,760.00		





ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0475/2022  
AUDITORÍA NÚMERO: 1.1.1.1

ASUNTO: Solicitud de Información

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL  
Directora de Administración de la SEGE.  
Presente.

Del Análisis a la información, que la Coordinación General de Recursos Materiales nos proporcionó en formato digital mediante el oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y recibido en este Órgano Interno de Control el 28 del mismo mes y año, para el descargo de las observaciones que se formularon en el Informe de Auditoría que se notificó con el oficio CGE/OIC-SEGE-0378-2022; en específico a la observación 004-0011-2022 comprobación de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) (Anexo); cito textualmente los argumentos aportados por la Coordinación de Recursos Materiales. "La observación de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos), reflejada en el Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$ 5'197,000.00 corresponde al saldo presupuestal por ejercer de la partida, lo cual no constituye un monto por aclarar ya que deriva de los recursos que no fueron ejercidos y respecto de los cuales no existe documentación soporte.

Respecto a los recursos ejercidos en el año fiscal, se anexa en formato digital las facturas y bitácoras de combustible correspondiente afectados presupuestalmente en la coordinación general de recursos materiales.

Cabe aclarar que la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) además de las afectaciones presupuestales de combustible, se registran otro tipo de gastos como los viáticos o fondos revolventes de diversas coordinaciones por lo que esos archivos no obran en la coordinación general de recursos materiales, cabe señalar que existe contrato con empresa EDENRED, S.A. de C.V., lo cual está vigente desde el año 2013."

De la documentación y argumentos expuestos por el ente auditado, solicito a Ud. de la manera más atenta para que en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del preste y con el objeto de ampliar la documentación suficiente y competente para el desahogo de la observación 004-0011-2022 que nos ocupa lo siguiente:

- 1.- Documentación que compruebe la solicitud y autorización de las adecuaciones al Presupuesto autorizado en copia certificada en específico a la partida 2611 del ejercicio 2021. *fuentes Estado del Presupuesto Ejercicio 2021*
- 2.- la Documentación suficiente que compruebe el ejercicio del gasto por la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$ 5'075, 452.92 (cinco millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.) *fuentes Estado del Presupuesto Ejercicio 2021*, cabe hacer mención que de la información proporcionada se detectó que se realizaron compra de vales de combustible por lo tanto que incluya:

- ✓ Contrato actualizado de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (se anexó el contrato con la empresa EDENRED, S.A. DE C.V. con



- vigencia al 31 de diciembre de 2013).
- ✓ Solicitud de compra de vales de combustible
  - ✓ Órdenes de compra por cada factura que emite él o los proveedores de combustible.
  - ✓ Recibo de Pago
  - ✓ Póliza cheque o comprobante de transferencia bancaria al Proveedor
  - ✓ Documento que compruebe quien recibió las remesas de formas valoradas (vales de combustible)
  - ✓ Distribución de los vales de combustible que incluya:
    1. Bitácoras o reporte de combustible
    2. Oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso de traslado o entrega de material
    3. Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para su traslado que incluyera combustible.

3.- Proporcione la documentación suficiente que compruebe y justifique el otorgamiento de viáticos y fondos revolventes a diversas coordinaciones por medio de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022.

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE.

*[Firma manuscrita]*

**C.P. ROSAISELA DIAZ VILLAFUERTE**  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
 DE CONTROL  
 S.I.A.S.E.G.E.

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - Contraloría General del Estado.  
 LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA - Coordinador General de Recursos Financieros de la SEGE.  
 LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO.- Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE  
 MINUTARIO  
 EXPEDIENTE  
 CP'RIDV/nbut/jfbg





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Emisión de Movimiento Bancario

527 2021 FONE GO

29 de marzo de 2021  
Pago Electrónico No. 630  
Póliza No. 1602096

**Beneficiario:** EDENRED MEXICO SA DE CV  
(CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Importe:** \*\* 101,160.00 \*\*

**Operado Por:** FONE - 2021

Datos de la Cuenta de Abono del Beneficiario		Concepto del Movimiento
No. de Cuenta de Cheques	08654460016	PARA USO DE VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS A ESTA COORDINACIÓN, QUE BRINDAN SERVICIOS PARA LA REVISION DE LOS BIENES E INMUEBLES ACTIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION
No. de Cuenta CLABE		
Banco / ID	Banorte /	
Orden de Pago	00104879	

Cuenta	Nombre	Cargos	Abonos
2.1.1.2.1.02.000000.0.00.00.000.04.00062	EDENRED MEXICO SA DE CV	101,160.00	0.00
1.1.1.2.1.01.000527	2021 FONE GO	0.00	101,160.00
8.2.7.0.0.02.002611.1.01.01.001.00.00000.079	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS - FONE	101,160.00	0.00
8.2.6.0.0.02.002611.1.01.01.001.00.00000.079	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS - FONE	0.00	101,160.00
<b>Sumas Iguales</b>		202,320.00	202,320.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**

Registro:  
VICUÑA MONREAL OMAR

Impresión:  
16/feb/2021 14:43

**PAGO A TERCEROS**

R01-RFI-SP-3-06 REV.0

**SOLICITUD DE PAGO No.: 103,322**      **FONE**      **2021**

**Area Solicitante:** COORDINACION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES      **Fecha Requerida:** 16/feb/2021

**Solicitante:** VICUÑA MONREAL OMAR      **Fecha Registro:** 16/feb/2021

**Beneficiario:** EDENRED MEXICO SA DE CV      **Factura:** CL5388253 » 10/feb/20

**Importe:** 101,160.00 (CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

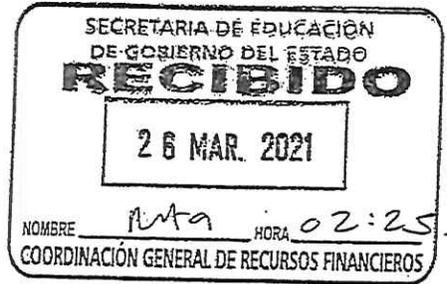
**Subtotal:** 101,160.00    **IVA:** 0.00    **Ret. IVA:** 0.00    **Ret. ISR:** 0.00

Proyecto	Concepto	Importe
----------	----------	---------

Partida Presupuestal	Observaciones	Importe
----------------------	---------------	---------

ADMINISTRACION CENTRAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS - FONE	101,160.00
------------------------	---	------------

02.002611.1.01.01.001.00.00000.07 9	CONSUMIBLE PARA VEHICULOS OFICIALES	
--	-------------------------------------	--



104879

**Concepto del Pago:**  
 PARA USO DE VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS A ESTA COORDINACIÓN, QUE BRINDAN SERVICIOS PARA LA REVISION DE LOS BIENES E INMUEBLES ACTIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION



Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS  
**GARCIA VIDAL VERDE INOCENTE LEONARDO**  
 HE REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y CUMPLE LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO

*[Signature]*  
**FELIPE DE JESUS SALAZAR CORDERO**  
 FISCALIZACION

*[Signature]*  
**LIZ MINERVA IRURZO HERNANDEZ**  
 COORDINADORA GENERAL DE REC. FINAN.



EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.  
 Lago Rodolfo No. 29 Col. Granada  
 Deleg. Miguel Hidalgo  
 C.P.11520 Ciudad de Mexico  
 MEXICO  
 Tel. (55) 52 62 88 88  
 www.edenred.com.mx  
 RÉGIMEN FISCAL:  
 601  
 RFC ASE930924SS7

Sucursal CIUDAD DE MEXICO  
 LAGO RODOLFO No. 29 Int.  
 Col. GRANADA  
 Localidad MIGUEL HIDALGO  
 C.P. 11520 11520  
 MEXICO  
 Tel. 52628800  
 Fax 52628835

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
 MADERO No. 100 -  
 Col. CENTRO  
 C.P. 78000 SAN LUIS POTOSI  
 SAN LUIS POTOSI MEXICO  
 Tel. 4444998038  
 RFC GES850101L4A

CIUDAD DE MEXICO a 10 de Febrero de 2021

CLIENTE

FACTURA

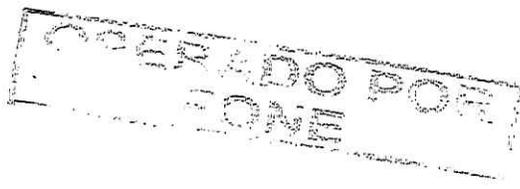
Fecha y Hora de Emisión

10/02/2021 12:40:33

Sucursal	Cliente	Pedido	No. De Control	Remisiones	Serie	Folio
8	65446-001	8963427	800389214	1	CL	000005388253
Producto			No. Certificado del Emisor		Uso de CFDI	
003 VALE GASOLINA			00001000000406670260		G03	
Método de Pago		Forma de Pago		Orden de Compra		
PPD		99				
Tipo de relación				Documento relacionado		

Subtotal	101,000.00
Total de descuento	
IVA	160.00
Total a pagar	101,160.00

Cantidad con letra: (CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN. \*\*\*\*\*)



**Aviso**  
 Estimado cliente: te informamos que a partir del 1 de Marzo de 2020 la lista de precios de nuestros servicios será actualizada. Te recordamos que en EDENRED nuestro compromiso es brindarte el mejor servicio.

No. de referencia para efectuar su pago		REFERENCIA
BANCO	CUENTA	
HSCB	RAP 7330	08654460016
SCOTIA BANK	CONVENIO 2704	08654460016
BEVA BANCOMER	CONVENIO 646520	08654460017
BANAMEX	SUC 870 CUENTA 4253	0865446001
BANORTE	37914	08654460016
MULTIVA	CONVENIO 6468454	08654460016

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT  
 111.113539BC04-DE20-E948-80FD-D01A05B31143|2021-02-10T12:37:57|SCD110105654|amsaUpf2f10.rJJB  
 wv6Rr1/0CKFTOrn5b5MON7Zj9+vo11qfRPv01SHdu1zdzDz4GvzAlGcmfVDREaEXX0eg+GI5cf6g4HwruoReOG8M  
 mZNR05WFxYcdRa3bEwepbjc.fy2b01VRU6um4Wu8diS4X5tydmJz3sOp:3JsaU1WPxn6FGY0VYaxXmW0/LZRR1f81Q  
 bquiCKU515o3mhuGmm5aOrQjmb0BHVJAnarctiaVDOZofuaNN6WzHPXanX0sIRhNVAc2tjyuj4bxrmt6dsgqu1+jSQ  
 QlnFNKJWkZMEDjWQRUG1HUNGnoTvLZ30o127ZMNcyo8umq8Y3nclw==|0000100000005020000436|

Sello Digital del Emisor  
 amscup22rfi0rJJWw6Rrh1/0CKFTOrn5b5MON7Zj9+vo11qfRPv01SHdu1zdzDz4GvzAlGcmfVDREaEXX0eg+GI5cf6g4HwruoReOG8M  
 Zb81YN06uhWu8diS4X5tydmJz3sOp:3JsaU1WPxn6FGY0VYaxXmW0/LZRR1f81QbquiCKU515o3mhuGmm5aOrQjmb0BHVJAnarctiaVDOZofuaNN6WzHPXanX0sIRhNVAc2tjyuj4bxrmt6dsgqu1+jSQ

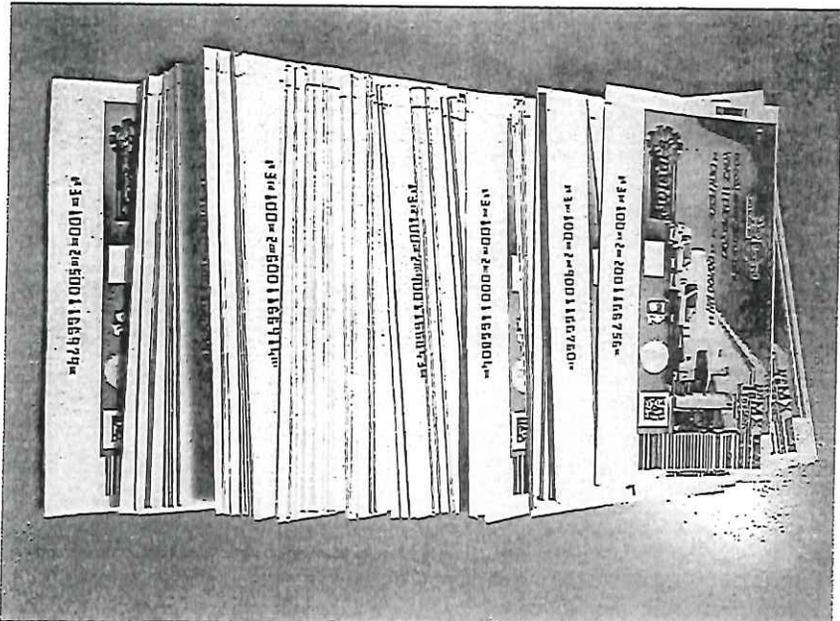
POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS EL 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 L. de T. y O. de C.  
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

A



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO

PARA USO DE VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS A ESTA COORDINACIÓN, QUE BRINDAN SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS BIENES E INMUEBLES ACTIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.

Número: 1.1.1.1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

Fecha de elaboración: 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 005-0011-2022. Comprobación de la partida 3471 (FLETES Y MANIOBRAS)</b>  <b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que ésta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, nos dimos cuenta que, se contrató a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. y de acuerdo a la documentación soporte realizó la Distribución de mobiliario y equipo, Servicio de distribución, descarga, maniobra y estiba de libros de texto gratuitos educación secundaria y para educación primaria. (sig....)</p>	<p>Médate oficio DA/CGRM/258/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: La distribución de libros de texto gratuitos es una de las actividades esenciales para llevar a los alumnos los libros de texto que utilizan durante el ciclo escolar, el presupuesto aprobado en el proyecto DH04E1 es el asignado a la Coordinación Estatal de Libros de Texto, no el presupuesto necesario para llevar a cabo la distribución de libros en todo el Estado que deben ser entregados a más de 800 mil alumnos en más de 5,000 centros educativos.  Para llevar a cabo dicha tarea, aun contando con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Coordinación General de Recursos Materiales debe apoyar y diseñar la logística de distribución, para lo cual no es suficiente la plantilla vehicular y los choferes contratados de manera directa por la Dependencia, por lo cual es necesaria la contratación de servicios externos para apoyar la distribución de materiales educativos. Adicional a esto, el combustible empleado por la SEBENA se provee por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>Derivado de los argumentos e información digital adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se llevó a cabo lo siguiente: Se formuló el oficio CGE/OIC-SEGE-0479/2022 dirigido al C. Lic. Jorge Augusto González Valladares, Coordinador Estatal de Libros de Texto con el objeto de ampliar la documentación suficiente y competente para el desahogo de la presente observación (<b>Se anexa copia</b>) el Lic. González Valladares mediante oficio 409/CEITGS/2022 manifestando cito textual se realizó la investigación y búsqueda dentro de la oficina que ocupa la Coordinación Estatal de Libros de Texto y de la misma forma se solicitó de lo requerido al titular anterior, sin obtener dicha información para dar cumplimiento a lo requerido;</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula, con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma:</p>	<p>07-septiembre -2022</p>
<p>Se analizó el presupuesto aprobado para el proyecto DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) se anexa copia, con un presupuesto para Fletes y maniobras por \$ 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y del proyecto DH04C7 (Libros de Educación Secundaria) se anexa copia, por \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Se anexa al presente en formato digital documentación comprobatoria de la entrega de mobiliario y los libros de texto gratuitos, así como la denuncia interpuesta por la unidad de asuntos jurídicos de esta Secretaría de Educación donde suscrijeron algunos materiales de los cuales se encontraba el diablo de carga y la escalera de alumbrío.</p>	<p>1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 3471 de los proyectos DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) y DH04C7 (Libros de Educación Secundaria).</p>	<p>2.- Documentación comprobatoria que especifique que la empresa Plásticos y Blancos la Feria,</p>	<p></p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

un parque vehicular de carga y choferes calificados:

- 1 Camión Trotrón Mercedes para 10 toneladas
- 5 Camionetas estacas con capacidad para 3 toneladas cada una
- 13 camionetas pick up con capacidad para 1 tonelada

Así mismo este programa cuenta con el apoyo del Ejército Nacional de la 12a zona militar para la distribución de material que se menciona en líneas que anteceden, presumiblemente sumando con los vehículos anteriormente expuestos se justifica que la Coordinación General de Recursos Materiales sea quien distribuya los Libros de Texto Gratuitos.

**Recomendaciones:**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales lo siguiente:

- 1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 3471 de los proyectos DH04BI (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) y DH04C7 (Libros de Educación Secundaria).

2.- Documentación comprobatoria que especifique que la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. dentro de sus actividades preponderantes es el de realizar Fletes y Maniobras.

3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de

por consecuencia este Órgano Fiscalizador emite el oficio CGE/OIC-SEGE-0502/2022 al C. Lic. Luis Enrique Moreno García, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros (**Anexo Copia**), mismo que fue atendido con oficio DA/CGRE/522/2022 y derivado del análisis a la información que se adjunta en forma electrónica se determinó que: Se realizaron gastos de combustible y aditivos por la cantidad de \$ 165,283.10 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) cargados a la partida 2611 (**visto en anexo 1-005-011-2022**) y viáticos por \$ 9,212.02 (Nueve mil doscientos doce pesos 02/100 M.N., cantidad que se comprueba con facturas de establecimientos dentro de la periferia de esta ciudad de San Luis Potosí (**visto en anexo 2-005-0011-2022**).

A lo que se refiere a los vales de resguardo del material no consumible (Diablo de carga para 300kg y escalera de aluminio) que se adquirieron con la factura A 7867 a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V, el ente auditado presenta acta de hechos y se refiere a **PATINES HIDRAULICOS DE CAPACIDAD DE COLOR ROJO.**

S.A. de C.V. dentro de sus actividades preponderantes es el de realizar Fletes y Maniobras (**Se anexan facturas**).

3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. para llevar a cabo la distribución y maniobras de libros de texto gratuito y mobiliario anexando el contrato firmado con la empresa.

4.- Documentación comprobatoria de la entrega del mobiliario y los libros de texto gratuitos que contenga:

- Salida de almacén de la entrega de las remesas o paquetes que a la persona encargada de la empresa contratada embarcó para su traslado.
- Documento firmado de conformidad por el servidor público (Supervisor escolar, director de las escuelas o escuela, o personal de la (s) URSRS), persona (padre de familia) quien recibió de los paquetes o remesas de libros.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
COMUNIDAD Y ECONOMÍA

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD INTERNA Y FISCAL

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<p>C.V. para llevar a cabo la distribución y maniohras de libros de texto gratuito y mobiliario</p> <p>4.- Documentación comprobatoria de la entrega del mobiliario y los libros de texto gratuitos.</p> <p>5.- Un informe detallado del personal de esta Secretaría de Educación que realizó la labor de seguimiento, acompañamiento y supervisión de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos, nivel primaria y secundaria.</p> <p>6.- adjunte y presente a este OIC los vales de resguardo del material no consumible (Diablo de carga para 300kg y escalera de aluminio) que se adquirieron con la factura A 7867 a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p>		<p>El ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia competente y relevante que permita fundamentar y razonar el juicio y conclusiones de la misma.</p> <p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>No SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>	<p>5.- Un informe detallado del personal de esta Secretaría de Educación que realizó la labor de acompañamiento y supervisión de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos, nivel primaria y secundaria</p> <p>6.- adjunte y presente a este OIC los vales de resguardo del material no consumible (Diablo de carga para 300kg y escalera de aluminio) que se adquirieron con la factura A 7867 a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V.</p>	
---	--	--	--	--

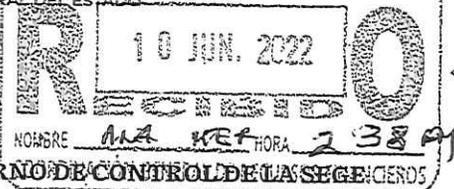
**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditora comisionada.

**C.P. Rosa Isela Diaz Villafuerte**  
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
 OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0479/2022

AUDITORÍA NÚMERO: 1.1.1.1



LIC. JORGE AUGUSTO GONZÁLEZ VALLADARES  
 Coordinador Estatal de Libros Texto.  
 Presente.



Me permito informar a Usted Que esté Órgano Interno de Control tiene aperturada una auditoría de cumplimiento No 1.1.1.1 a la Coordinación General de Recursos Materiales; Sub-Jefatura de Adquisiciones motivo por el cual del análisis la información que la Coordinación General de Recursos Materiales proporcionó en formato digital mediante oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y recibido en este Órgano Interno de Control el 28 del mismo mes y año, para el descargo de las observaciones que se formularon en el Informe de Auditoría que se notificó con el oficio CGE/OIC-SEGE-0378-2022; en específico a la observación 005-0011-2022 comprobación de la partida 3471 (Fletes y Maniobras) (Anexo); cito textualmente los argumentos aportados por la Coordinación de Recursos Materiales. *“La distribución de libros de texto gratuitos es una de las actividades esenciales para llevar a los alumnos los libros de texto que utilizan durante el ciclo escolar, el presupuesto aprobado en el proyecto DH04EI es el asignado a la Coordinación Estatal de Libros de Texto, no el presupuesto necesario para llevar acabo la distribución de libros en todo el Estado que deben ser entregados a más de 800 mil alumnos en más de 5,000 centros educativos.*

*Para llevar dicha tarea, aun contando con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Coordinación General de Recursos Materiales debe apoyar y diseñar la logística de distribución, para la cual no es suficiente la plantilla vehicular y los choferes contratados de manera directa por la Dependencia, por lo cual es necesaria la contratación de servicios externos para apoyar la distribución de materiales educativos. Adicional a esto, el combustible empleado por la SEDENA se provee por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.*

De la documentación y los argumentos expuestos que anteceden, solicito a Ud. de la manera más atenta para que dentro de un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente y con el objeto de convalidar la observación 005-0011-2022 que se formuló en el informe de resultados de la auditoría de cumplimiento 1.1.1.1 a la Coordinación General de Recursos Materiales/subjefatura de adquisiciones lo siguiente:

- 1.- Nos proporcione el presupuesto autorizado para la distribución de libros de texto en el estado en el ejercicio 2021.
- 2.- Nos informe cual fue la planeación para la distribución de libros de texto en el ejercicio 2021.
- 3.- Nos informe el procedimiento autorizado que se aplicó para la distribución de Libros de Texto (Anexar flujo de Flujo)
  - 4.- salidas de almacén con firma de entrega y quien recibe por parte del personal de esta dependencia o personal contratado para transporte de los libros de texto en los almacenes provisionales o Regionales de Servicios Educativos (URSES), así mismo con firma y sello de recibido
  - 5.- recibe los Libros de Texto en dichos almacenes para entrega a los planteles



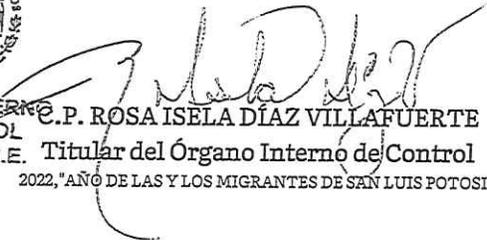
5.- Presente los oficios de comisión de los servidores públicos que llevaron a cabo la distribución de Libros de Texto en el Estado; que incluya el formato R01-RFI-SP-3-06 (Gastos por comprobar) y comprobación de los viáticos y combustibles.

6.-Presente documento que acredite la solicitud de apoyo a la SEDENA y las condiciones del mismo; es decir (Viáticos, combustibles, etc.)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022.

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

  
ATENTAMENTE.  
  
E.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E. Titular del Órgano Interno de Control  
2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - Contraloría General del Estado.

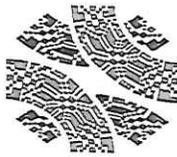
LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA -Coordinador General de Recursos Financieros de la SEGE.

LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO.- Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE

MINUTARIO

EXPEDIENTE

CP\*RIDV/nbut/jfbg



**RECIBIDO**  
28 JUN. 2022  
NOMBRE: *WMA* HORA: *1:08*  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**RECIBIDO**  
20 JUN. 2022  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
HORA: *0:47* Folio: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0502/2022  
AUDITORÍA NÚMERO: 1.1.1.1

**RECIBIDO**  
20 JUN. 2022  
ASUNTO: Solicitud de Información  
Junio 20, 2022  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: *13:40*

**LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA**

Encargado del despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros.  
Presente.

Me permito informar a Usted Que esté Órgano Interno de Control tiene aperturada una auditoría de cumplimiento No 1.1.1.1 a la Coordinación General de Recursos Materiales; Sub-Jefatura de Adquisiciones motivo por el cual del análisis la información que la Coordinación General de Recursos Materiales proporcionó en formato digital mediante oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y recibido en este Órgano Interno de Control el 28 del mismo mes y año, para el descargo de las observaciones que se formularon en el Informe de Auditoría que se notificó con el oficio CGE/OIC-SEGE-0378-2022; en específico a la observación 005-0011-2022 comprobación de la partida 3471 (Fletes y Maniobras) (Anexo); cito textualmente los argumentos aportados por la Coordinación de Recursos Materiales. *“La distribución de libros de texto gratuitos es una de las actividades esenciales para llevar a los alumnos los libros de texto que utilizan durante el ciclo escolar, el presupuesto aprobado en el proyecto DHO4E1 es el asignado a la Coordinación Estatal de Libros de Texto, no el presupuesto necesario para llevar a cabo la distribución de libros en todo el Estado que deben ser entregados a más de 800 mil alumnos en más de 5,000 centros educativos.*

*Para llevar dicha tarea, aun contando con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Coordinación General de Recursos Materiales debe apoyar y diseñar la logística de distribución, para la cual no es suficiente la plantilla vehicular y los choferes contratados de manera directa por la Dependencia, por lo cual es necesaria la contratación de servicios externos para apoyar la distribución de materiales educativos. Adicional a esto, el combustible empleado por la SEDENA se provee por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.*

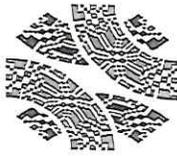
Por consecuencia este Órgano Interno de Control se emitió el oficio CGE/OIC-SEGE-0479/2022 de fecha junio 09 del presente año al C. Lic. Jorge Augusto González Valladares, coordinador Estatal de Libros de Texto a fin de que se nos proporcionara la documentación señalada en el mismo requerimiento.

Con fecha 20 de junio de 2022 el C. Lic. Jorge Augusto González Valladares, Coordinador Estatal de Libros de Texto presenta el oficio 4097/CELTGS/2022 de fecha 17 del mismo mes y año (Anexo) en el que manifiesta que no puede dar cumplimiento a la requerido.

Por lo anterior expuesto, solicito a Ud. de la manera más atenta para que dentro de un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente y con el objeto de convalidar la observación 005-0011-2022 que se formuló en el informe de resultados de la auditoría de cumplimiento 1.1.1.1 a la Coordinación General de Recursos Materiales/subjefatura de adquisiciones lo siguiente:

- 1.- Nos proporcione el presupuesto autorizado para la distribución de libros de texto en el estado en el ejercicio 2021.

**POTOSÍ SEGE**  
PARA LOS POTOSINOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
CENTRAL DE LIBROS DE TEXTO  
CP 10 45  
21 JUN 2022  
5:14  
**RECIBIDO**  
OFICINA DE PARTES



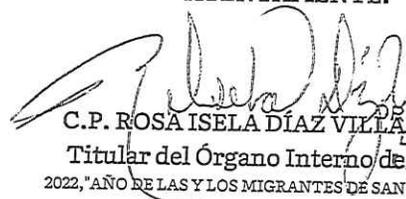
- 2.- Nos informe cual fue la planeación y logística para la distribución de libros de texto en el ejercicio 2021 (Anexar Programa).
- 3.-Nos informe el procedimiento autorizado que se aplicó para la distribución de Libros de Texto (Anexar Diagrama de Flujo)
- 4.-Presente las salidas de almacén con firma de entrega y quien recibe por parte del personal de esta Dependencia y/o personal contratado para transporte de los libros de texto en los almacenes provisionales o en las cuatro Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSES), así mismo con firma y sello de recibido del servidor público que recibe los Libros de Texto en dichos almacenes para entrega a los planteles educativos.
- 5.- Presente los oficios de comisión de los servidores públicos que llevaron a cabo la distribución de Libros de Texto en el Estado; que incluya el formato ROI-RFI-SP-3-06 (Gastos por comprobar) y comprobación de los viáticos y combustibles.
- 6.-Presente documento que acredite la solicitud de apoyo a la SEDENA y las condiciones del mismo; es decir (Viáticos, combustibles, etc.)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022.

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

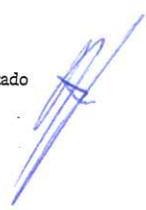
Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE.

  
C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE  
Titular del Órgano Interno de Control  
2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
S.E.G.E.

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - Contraloría General del Estado.  
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. -Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO. - Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE. Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
LIC. JORGE AUGUSTO GONZÁLEZ VALLADARES, Coordinador Estatal de Libros de Texto. Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
MINUTARIO  
EXPEDIENTE  
CP'RIDV/nbut/jfbg



Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, sub jefatura de Adquisiciones

Número de auditoría: 1.1.1.1, PAR 2022

Concepto a revisar: Viáticos Libros de Texto Gratuito

Solicitud de pago	46250	203000	203000-2	OBSERVACIONES
P-9427, Mariscos Puerto de Tampico, S.A de C.V.	F-N-18856, El sabor en tus manos, SA de CV/Estrella de Dimas	Juan José Molina Prior/La Troje	F-B6173, Operadora y Franquicia del Centro del Baño	Alimentación que se llevó a cabo dentro de la periferia de la ciudad
F-A77, wing San Luis, S.A. de C.V	F-PI78794, peajes	Jorge Luis Ventura Acosta	F-D15402, Operadora y Franquicia del Centro del Baño	
F-A12679 Juan Francisco Vazquez Ochoa/ restaurante PANCHOS				
<b>Totales</b>	<b>4,835.00</b>	<b>1,010.00</b>	<b>512.02</b>	<b>9,212.02</b>

Fuente: Información digital adjunta al oficio DA/CGRF/522/2022

Notas: Solicitar los criterios establecidos autorizados para la comprobación del gasto



Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, sub jefatura de Adquisiciones

Número de auditoría: 11.1.1, PAT 2022

Concepto a revisar: Combustible Libros de Texto Gratuito

Solicitud de pago	16870	32870-1	32870-2	38600-1	38600-2	46250	46250-2	203000-1	203000-2	
	500.00	432.40	400.00	200.00	200.00	105.00	1,000.08	150.48	1,251.37	
	600.00	475.19	500.17	200.00	1,500.00	105.00	700.00	547.93	2,000.07	
	800.00	605.36	860.18	300.00	1,600.00	110.00	400.00	1,000.00	13,338.63	
	800.00	1,000.00	900.59	300.00	2,500.00	110.00	400.00	1,000.08	25,000.00	
	1,000.00	1,524.81	948.90	500.00		215.00	400.00	1,086.81		
	1,211.40		1,000.00	500.00		215.60	400.00	38,025.00		
	1,350.05		1,000.01	500.00		270.00	430.00			
			1,039.50	500.00		295.61	470.82			
			1,051.09	600.00		300.00	500.00			
			1,070.25	700.00		310.00	500.00			
			1,100.00	800.00		323.40	500.00			
			1,100.00	800.00		370.06	500.00			
			1,300.00	1,000.00		400.00	800.00			
			1,500.00	1,000.00		400.02	800.00			
				1,200.00		454.60	900.00			
				1,200.00		460.00	1,300.05			
				1,400.00		500.00	1,300.08			
				1,900.00		500.00	1,500.04			
				1,400.00		500.00	700.09			
				250.00		552.36	700.00			
						600.00	500.00			
						600.00	1,052.46			
						600.00	200.00			
						1,038.82	300.00			
						1,501.85	400.00			
						1,773.99	1,100.04			
						1,947.83	600.00			
						3,850.03				
Totales	6,261.45	4,037.76	13,770.69	15,250.00	5,800.00	18,409.17	18,353.66	41,810.30	41,590.07	165,283.10





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

## Requisición de Materiales ó Servicios

Elaboró:  
VICUÑA MONREAL OMA  
**20/ago/21 11:16**

Fecha de Impresión: 20/ago/21 11:16

25

Autorizó	Analysis Lote No.:	Requisición
	<b>Servicios Generales</b>	00027566

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Partida Presupuestal
3470100002	<b>NOMINA TELESECUNDARIA Y SANEAMIENTO F11</b> FLETES Y MANIOBRAS	1.000	SERVICIO 1,104,720.20	03.003471.1.14.01.068.00.00000.111 1,104,720.20

**Total importe estimado:** 1,104,720.20

**JUSTIFICACION DE LA COMPRA, USO ESPECIFICO, ANTECEDENTES Y/U OTRAS OBSERVACIONES:**  
 PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO CICLO ESCOLAR 2021-2022 DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, TELESECUNDARIA E INDÍGENA EN LAS REGIONES CENTRO, ALTIPLANO, MEDIA, HUASTECA NORTE Y HUSTECA SUR. INCLUYE: TRASLADO, DESCARGA, MANIOBRA Y ESTIBA EN ALMACENES TEMPORALES Y CENTROS DE TRABAJO.

ORIGEN DEL RECURSO: , Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación

TIPO: Servicios Generales

FECHA QUE SE REQUIERE EL BIEN: 20/ago/2021

FECHA DE ELABORACION: 20/ago/2021

COORDINACION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



L- 14597

ELABORO	SOLICITANTE	AUTORIZACION
VICUÑA MONREAL OMAR	GARCIA VILLAVERDE INOCENTE LEONARD	LIC. LEONARDO GARCIA VILLAVERDE COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAPBL080108PQ6  
Registro Federal de ContribuyentesPLASTICOS Y BLANCOS LA  
FERIA  
Nombre, denominación o razón  
socialidCIF: 15010857255  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**SAN LUIS POTOSI , SAN LUIS POTOSI A 05 DE  
OCTUBRE DE 2021**

PBL080108PQ6

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	PBL080108PQ6
Denominación/Razón Social:	PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	08 DE ENERO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE FEBRERO DE 2008

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:78390	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CEREALES	Número Exterior: 124
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO DE ABASTOS
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: AVENIDA JOSE DE GALVEZ
Y Calle: AVENIDA RICARDO B ANAYA	Correo Electrónico: plasticosyblancoslaferia@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 444	Número: 821-0576

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(\*52) 55 627 22 728

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	42	08/01/2008	
1	Comercio al por mayor de abarrotes	14	28/11/2016	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	7	28/11/2016	
4	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	7	28/11/2016	
5	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	7	28/11/2016	
5	Comercio al por mayor de juguetes	4	20/01/2017	
12	Comercio al por mayor de libros	4	08/04/2019	
9	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	2	28/11/2016	
8	Comercio al por mayor de calzado	2	20/01/2017	
8	Comercio al por mayor de ropa	2	04/12/2019	
7	Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones	1	28/11/2016	
8	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor	1	28/11/2016	
10	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	1	20/01/2017	
9	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	1	20/01/2017	
4	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	1	19/04/2017	
15	Comercio al por mayor de materiales metálicos	1	08/04/2019	
16	Comercio al por mayor de ganado y aves de corral en pie	1	08/04/2019	
17	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	1	04/12/2019	
16	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	1	04/12/2019	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	08/01/2008	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2008	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	08/01/2008	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/01/2008	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/11/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/11/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2021/10/05|PBL080108PQ6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
Pthb1CW/E3cAiEC1tYXxHdgiXURTuYOGsRwv2jqRVI/cxOck3A2RKq/gWZw8iVECM5UI37GVY0HY4n95JMvd  
geHBFhC4GjUgNHAdOnW4gULVE9xxR8ljjUaBBnieKU/8dCizc6FilyFrXOWf46wzSGvLFyv4SK2FOXThSX9k4=





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

## Autorización de Servicios Proporcionados por Proveedores

### Autorización de Servicios No. 00005965

Area Central
A.S. 00005965
17/sep/21 15:45
VICUNA MONREAL OMA

Proveedor	Orden de Compra
0200915 PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	00010937

Servicio	Descripción	Cantidad	Costo U.
3470100002	FLETES Y MANIOBRAS	1.000	952,345.00
Total Entrada			1,104,720.20

Observaciones

Fecha de Impresión: 17/sep/21 15:45  
Elaboró  
VICUÑA MONREAL OMAR



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

F01-RM-SA-3-13

LOTE 14601
FECHA
19/AGOSTO/2021

Recibo 2021

Recibí de la S.E.G.E. por concepto de **FLETES Y MANIOBRASATERIAL DE LIMPIEZA**

Partida 3471 la cantidad de:

\$ **699,728.24** (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 24/100, M. N.)

Número y Letra

PAGARSE A: **PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V**

**JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, DESCARGA, MANIOBRA Y ESTIBA DE LIBROS DE TEXTO GRATIUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2021-2022 EN LAS REGIONES CENTRO, ALTIPLANO, MEDIA, HUASTECA NORTE Y HUSTECA SUR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

ORDEN DE COMPRA: 10938

R.F.C. PBL080108PQ6

FACTURA (S): A 7901

PROGRAMA 14.01.094  
APOYO EXTRAORDINARIO 5MDP+4.6MDP

Clave presupuestal	Concepto	Importe	Folio CC	Tipo de Mov.
<b>Suma</b>				

 <p><b>DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y/O VALIDA</b> NOMBRE, R.F.C., PUESTO Y FIRMA</p> <p>S.E.G.E. COORDINACION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.</p> <p><b>L.A. I. LEONARDO GARCIA VILLAVERDE</b> GAVI920501L61 COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>HE REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y CUMPLE LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.</p>	<b>Autorización de Pago</b>	
	<p>REVISÓ Y VALIDO SUBJEFE DE FISCALIZACIÓN</p> <p><b>FELIPE DE JESÚS SALAZAR CORDERO</b></p>	<p>AUTORIZO COORD. GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p><b>L.A. LIZ MINERVA IRURZO HERNÁNDEZ</b></p>

Fecha de Impresión: 28/jun/21 14:59

Autorizó	Análisis Lote No.:	Requisición
<b>Servicios Generales</b>		00027571

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Partida Presupuestal
3470100002	<b>APOYO EXTRAORDINARIO 5MDP+4.6 MDP</b> FLETES Y MANIOBRAS	1.000	SERVICIO 699,728.24	03.003471.1.14.01.094.00.00000.111 699,728.24

**Total importe estimado: 699,728.24**

**JUSTIFICACION DE LA COMPRA, USO ESPECIFICO.ANTECEDENTES Y/U OTRAS OBSERVACIONES:**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, DESCARGA, MANIOBRA Y ESTIBA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2021-2022 EN LAS REGIONES ALTIPLANO, CENTRO, MEDIA, HUASTECA NORTE Y HUASTECA SUR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LOTE 14601

ORIGEN DEL RECURSO: , Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación

TIPO: Servicios Generales

FECHA QUE SE REQUIERE EL BIEN: 19/jul/2021

FECHA DE ELABORACION: 28/jun/2021

COORDINACION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ELABORO	SOLICITANTE	AUTORIZACION
VICUÑA MONREAL OMAR	 GARCIA VILLAVERDE INOCENTE LEONARD	 LIC. LEONARDO GARCIA VILLAVERDE COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

## Autorización de Servicios Proporcionados por Proveedores

### Autorización de Servicios No. 00005969

Area Central
A.S. 00005969
19/ago/21 16:45
VICUNA MONREAL OMA

Proveedor	Orden de Compra
0101929 PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	00010938

Servicio	Descripción	Cantidad	Costo U.
3470100002	FLETES Y MANIOBRAS	1.000	603,214.00
Total Entrada			699,728.24

Observaciones

Fecha de Impresión: 19/ago/21 16:45  
Elaboró

VICUÑA MONREAL OMAR

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

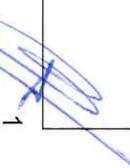
**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b>	<b>OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR</b>	<b>REPLANTEAMIENTO</b>	<b>PLAZO PARA SOLVENTACIÓN</b>
<p>Observación 006-0011-2022. Importe fraccionado de Proveedor <b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor José Alfredo Blanco Pérez en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4'285,195.44 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco mil pesos 44/100 M.N) por los servicios de mantenimiento, reparación a diferentes áreas y centros de trabajo de ésta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, distribuidos como sigue:</p> <p>Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3511 (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES) con dos tipos de financiamiento (79 FONE y AGIO III Apoyo para Solventar Gastos Inherentes) como se muestra en los cuadros que</p>	<p>Médiate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: "Se anexa en formato digital el expediente del proveedor dado de alta en la Dirección General de Adquisiciones. la adjudicación se realizó de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes áreas de la cual se anexa documentación soporte. Por otra parte, referente a los servicios relacionados con el mantenimiento de bienes inmuebles se adquirieron de conformidad al Artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Las instituciones, bajo sus más estrictas responsabilidad, podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas a través de los procedimientos a que se refiera la fracción II y III del artículo 36 de la Ley, cuando: V. Se trate de trabajos de conservación, mantenimiento, restauración, y demolición de los inmuebles en los que no sea posible</p>	<p>Con base en los argumentos y al análisis a la información digital adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, me permito precisar: <b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí</b>, menciona en su artículo 3º "Para los efectos de esta ley se considera obra pública a los trabajos que tengan por objeto, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, [sic]"</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula: 1.- Registro Estatal Único de Contratistas que emite la Contraloría General del Estado a favor del C. José Alfredo Blanco Pérez. 2.-Programa anual de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, apegados a los artículos 18 y 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. 3.- La documentación Suficiente que acredite la justificación y motivación en el supuesto que las</p>	<p>07-septiembre-2022</p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>anteceden respectivamente mismos que fueron cargados a diferentes programas.</p>	<p>precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución.</p> <p>Derivado de lo anterior, me permito informar que en seguimiento al oficio DA-RM-141/15 emitido por la entonces Directora de Administración, CP. Ada Amelia Andrea de Contreras en fecha 19 febrero 2015 y dirigido al entonces Director General de Servicios Administrativos de la Oficialía Mayor del Estado, Lic. Oswaldo Perales Ochoa, mediante el cual solicito indicara el procedimiento a seguir para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles solicitados por diferentes áreas administrativas de esta Secretaría, con cargo a presupuesto de subsidios y recursos federales, mismo que fue contestado a través del oficio OM/DGSA/106/15 de fecha 4 de marzo de 2015, dentro del cual expone que los procedimientos para llevar a cabo la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles con cargo al presupuesto federal no es competencia de la dirección a su cargo por lo que deberá sujetarse a los lineamientos de las reglas de operación de que marque dicho fondo*.</p>	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales:</p>	<p>De lo anterior me permito exponer lo siguiente: 1.- el expediente del proveedor José Alfredo Blanco Pérez que adjunta en forma electrónica no contiene el Registro Estatal Único de Contratistas que emite la Contraloría General del Estado. 2.- la adjudicación de las obras no están apegadas a los artículos 18 y 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. 3.- no presenta la justificación y motivación en el supuesto que las contrataciones de obra pública ejecutadas en el ejercicio 2021 trasgreden en el artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí. 4.- los contratos que se celebraron con el Proveedor en cuestión carecen de las declaraciones mínimas estipuladas conforme al artículo 104 de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	<p>contrataciones de obra pública ejecutadas en el ejercicio 2021 presumiblemente trasgreden el artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. 4.- Copia certificada de los contratos de obra pública celebrados con el C. José Alfredo Blanco Pérez y que cumplan con las declaraciones mínimas estipuladas en el artículo 104 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Lo anterior es con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.</p>
<p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el</p>				



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

		<p>Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>No SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>	
--	--	--	--

**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
**Auditor comisionado.**

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
**Auditora comisionada.**




**C.P. Rosa Isela Diaz Villafuerte**  
**G.E. G.E.**  
**Titular del Órgano Interno de Control.**  
**ORGANO INTERNO**  
**DE CONTROL.**  
**SAN LUIS POTOSÍ**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Auditoría:** de Cumplimiento.

**Número:** 1.1.1.1

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Materiales Sub jefatura de Adquisiciones.

**Fecha de elaboración:** 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 007-0011-2022. Compras Directas por la subjefatura de adquisiciones SEGE</p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que se realizaron compras y servicios por Adjudicación Directa por la cantidad de \$ 46'099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.) Fuente: <i>archivo electrónico que se entregó vía correo electrónico por parte del subjefe de adquisiciones</i></p> <p>No presentó escrito fundado y motivado de los procedimientos de adjudicación directa en cada caso, como lo marca el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí</p> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales:</p>	<p>Médiate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGE argumenta lo siguiente: <i>cto textual</i> "Respecto a este punto, de su análisis se advierte que el monto observado asciende a la cantidad de \$ 46'099,423.99 (Cuarenta y Seis Millones noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.), no obstante, dicha cantidad contempla los montos observados también en las observaciones 003-0011-2022, 005-0011-2022 y 006-0011-2022, por lo que se denota una clara duplicidad de conceptos observados, cabe hacer mención que no todos los procedimientos superan el monto establecido por adjudicación directa publicado en el Decreto 1103.- Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021" publicado el 19 de diciembre del 2020, así mismo anexo oficio CGRM/SA-284, donde solicito ponga a su disposición de manera física los trámites correspondientes a la coordinación general de recursos financieros".</p>	<p>Con base en los argumentos y al análisis a la información digital adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, me permito precisar:</p> <p>Con Relación a su oficio adjunto en archivo electrónico CGRM/SA-284/2022 me permito exponer, la Coordinación General de Recursos Materiales es quien estructuralmente se encarga de solicitar y dar seguimiento a los requerimientos de materiales y suministros de ésta Secretaría de Educación conforme a la Ley de Adquisiciones del</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula lo siguiente:</p> <p>1.- Motive la adjudicación directa de cada una de las adquisiciones que se realizaron en el ejercicio 2021, por los 46'099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.), es decir si se encuentran apegadas al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que en cuya resolución inmediata y expedita dependa de la preservación del orden social, la continuidad de la</p>	<p>07-septiembre-2022</p>



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTADORÍA**  
CONTADORÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>1.- Documentación que acredite la adjudicación Directa de las compras de los \$46 099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.) apegado a los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p>		<p>Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable y adjuntar la documentación indispensable que se debe cumplir al momento de elaborar las requisiciones que se ingresan a dicha Coordinación y en su caso a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor. Por consecuencia la responsabilidad de llevar a cabo los trámites de las solicitudes y remitir el o los procedimientos de adquisiciones según corresponda conforme al artículo 22 de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior descrito, la Coordinación General de Recursos Materiales deberá conservar copia de expedientes de los procedimientos llevados a cabo de cada una de las adjudicaciones ya sea por medio de Oficialía Mayor o de forma directa por la Subjefatura de Adquisiciones de esta Coordinación de Recursos Materiales con el fin de tener evidente la</p>	<p>prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública y que incurran en los supuestos del artículo 26 de la citada Ley de Adquisiciones.</p> <p>2.- Presente en copia certificada el documento de la acreditación de o los criterios en los que se funde la justificación en las razones en las que sustente el ejercicio de la opción; conforme lo establece el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>3.- Presente copia certificada de los procedimientos actualizados autorizados e implementados dentro de su manual de procedimientos aplicado a la subjefatura de adquisiciones para la adjudicación de las adquisiciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el que incluya el diagrama de flujo de cada uno de los procedimientos.</p>	
--	--	--	--	--

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

		<p>aplicación de los recursos y las labores que se realizan en dicha subjeftatura. Derivado de lo anterior descrito este Órgano Interno de Control determina como <b>No SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>	<p>Lo anterior con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumppla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.</p>	
--	--	---	--	--



**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.



**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditora comisionada.



**C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte.**  
Titular del Órgano Interno de Gobierno.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTADORÍA**  
CONTABILIDAD Y FINANZAS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Auditoría: de Cumplimiento.

Número: 1.1.1.1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales Sub-jefatura de Adquisiciones.

Fecha de elaboración: 26 de agosto de 2022

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 008-001-2022.</b></p> <p><b>Importe fraccionado de Proveedor</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Amparo Meléndez García en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 1'188,634.92 (Un millón ciento ochenta y ocho mil pesos 92/100 M.N) por los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte,....[sic]</p> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Amparo García Meléndez, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones</p>	<p>Méiate oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGB argumenta lo siguiente: Cito textual "Derivado de lo anterior se hace la aclaración que en lo que compete a requisiciones que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto corresponde a la adquisición de un servicio a la partida 3000, correspondiente a servicios generales, razón por la cual no se sujeta a lo establecido a la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, en virtud de no estar relacionados en la prestación de un servicio relacionado con bienes muebles como lo establece la citada Ley y por consiguiente no se sujeta a los montos establecidos anualmente por el congreso.</p>	<p>Con base en los argumentos y al análisis a la información digital adjunta al oficio DA/CGRM/288/2022 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, me permito precisar:</p> <p>Si bien en cierto que la contratación de los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, son bienes no regulados por la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí para la contratación de los mismos, también lo es que los servicios contratados se realizaron en el periodo de noviembre y diciembre del ejercicio de revisión, por lo que debe apegarse los lineamientos Generales para Coordinar y Llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada y Centralizada para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza.</p>	<p>Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula:</p> <p>Documentación suficiente que acredite que los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, se realizaron con apego a los lineamientos Generales para Coordinar y Llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada y Centralizada para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza.</p> <p>Publicadas en el Periódico oficial del Estado Plan de San Luis el 21 de octubre de 2021.</p> <p>Lo anterior con el objeto de ampliar la evidencia</p>	<p>07-septiembre-2022</p>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado; o de lo contrario presente la documentación suficiente que compruebe que se llevó a cabo el procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p>		<p>Publicado en el Periódico oficial del Estado Plan de San Luis, el día jueves 21 de octubre de 2021 y entrada en vigor el día siguiente de su publicación, es decir el día 22 de octubre de 2021.</p> <p>I. Generalidades</p> <p>1. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las dependencias de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y tiene por objeto establecer las directrices que deberá observarse para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición o arrendamiento de los bienes y servicios de uso generalizado o sectorizado en la Administración Pública Estatal, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como <b>No SOLVENTADA</b> la observación señalada.</p>	<p>documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.</p>	
---	--	---	---	--



C.P. J. Félix Bravo Gómez.  
Auditor comisionado.



C.P. Nora Bertha Uresti Torres.  
Auditora comisionada.



C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte  
Títular del Órgano Interno de Control S.F.G. E.





**ACTISE**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0011-2022.**

**ASUNTO:** Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Enero 03, 2022

**C. P. JOSÉ ISAAC MACÍAS MÉNDEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

**AT'N: COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.**

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3°, II inciso b), y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento** con clave 1.1.1.1 a la **Coordinación General de Recursos Materiales; Sub-Jefatura de Adquisiciones**, referente a revisar si cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoria serán realizados por los **C. C.P. J. Félix Bravo Gómez y la C.P. Nora Bertha Uresti Torres**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de determinar si dichos movimientos fueron realizados de forma adecuada, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos de manera eficaz y congruente con orientación a resultados, determinando el grado de imparcialidad y honestidad para lo que fueron suministrados, del ejercicio 2021; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 11 de enero de 2022 en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Materiales.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**  
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE  
"2022, Año de la las y los Migrantes de San Luis Potosí".



**COPIAS:**

- LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - CGE.
- DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
- MINUTARIO/EXPEDIENTE.
- L'ARR / jfbg/nbut.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0011-2022.**

**ASUNTO:** Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Enero 03, 2022.

**RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN REQUERIDA:**

**Anexo I**

- 1.- Nombramiento del Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
- 2.- Manual de organización actualizado de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 3.- Manual de Procedimientos actualizado de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 4.- Programa anual de adquisiciones pormenorizado por programa y proyecto, ejercicio 2021.
- 5.- Programa anual de arrendamientos ejercicio 2021.
- 6.- Programa anual de servicios por programa y proyecto, ejercicio 2021.
- 7.- Padrón y expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE y en su caso por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado ejercicio 2021.
- 8.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2021
  - Licitación pública;
  - Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
  - Adjudicación directa
- 9.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) que se emitieron por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2021 por los tres procedimientos que se encuentran enlistados en el numeral 8 de este documento:
  - Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
  - Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
  - Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
  - Preordenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
  - Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
  - Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
  - Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
  - Anexo TA-01 (en su caso)
  - Cotizaciones
  - Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
  - Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0011-2022.**

**ASUNTO:** Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Enero 03, 2022.

- Entrada (s) de Almacén debidamente firmada (s) de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SAI-01)
- Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- Subpresupuesto firmado por el responsable del área
- Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- Acta de fallo (en su caso)

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.



# POTOSÍ CONTRALORÍA

PARA LOS POTOSINOS CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

RECIBIDO 13 OCT. 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SEGE

SEGE

RECIBIDO 13 OCT. 2022

DESPECHO DEL SECRETARIO

FIRMA: \_\_\_\_\_ HOR: \_\_\_\_\_

ANEXOS: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

TOTAL DE FOJAS \_\_\_\_\_

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0849/2022

**ASUNTO:** Status de las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe de resultados de la auditoría 1.1.1.1 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Materiales, sub Jefatura de adquisiciones

Octubre 13, 2022.

**LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL**

**Directora de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.**

**Presente.**

Como es de su conocimiento que este Órgano Interno de Control practicó una auditoría de cumplimiento No 1.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control a la Coordinación General de Recursos Materiales; Sub-Jefatura de Adquisiciones por el ejercicio 2021 y que con oficio CGE/OIC-SEGE-0378-2022 se le notificó al Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales el informe de resultados y las observaciones formuladas por este Órgano Fiscalizador motivo por el cual, la Coordinación General de Recursos Materiales turnó información en formato digital mediante oficio DA/CGRM/288/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y derivado del análisis a dicha documentación, se formuló solicitud de información a diversas áreas, mismas que enuncio a continuación:

Número de oficio	Dirigido a:	Cargo	Oficio de respuesta
CGE/OIC-SEGE-0475/2022	Lic. Ariana García Vidal	Directora de Administración	DA/CGRF/497/2022, signado por el Lic. Luis Enrique Moreno García
CGE/OIC-SEGE-0479/2022	Lic. Jorge Augusto González Valladares	Coordinador Estatal de Libros de Texto	4097/CELTGS/2022
CGE/OIC-SEGE-0502/2022	Luis Enrique Moreno García	Encargado del despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros	DA/CGRF/522/2022 signado por el C. Lic. Luis Enrique Moreno García
CGE/OIC-SEGE-0513/2022	Lic. Ariana García Vidal At'n Lic. Israel Casimiro Delgadillo	Directora de Administración Coordinador General de Recursos Materiales	DA/CGRM/368/2022 Signado por el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo
CGE/OIC-SEGE-0694/2022 1er Seguimiento a las observaciones	Lic. Ariana García Vidal	Directora de Administración	DA/CGRM/00542/2022 Signado por el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo
CGE/OIC-SEGE-0744/2022	Lic. Ariana García Vidal	Directora de Administración	DA/CGRM/00570/2022 Signado por el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo

De lo anterior descrito me permito hacer de su conocimiento del ultimo pronunciamiento que realizó el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales mediante los oficios DA/CGRM/00542/2022 y DA/CGRM/00570/2022 de fechas 05 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente; derivado del replanteamiento de las observaciones pendientes de solventar que se notificaron mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0694/2022.

Así mismo encontrará la opinión de este Órgano Fiscalizador sobre los argumentos manifestados por el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo en mi similar DA/CGRM/00542/2022 y DA/CGRM/00570/2022.





Observación original: **Observación 003-0011-2022.**

**Importe fraccionado de Proveedor:** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Herraran y Sucesores, S.C. representado por el C. Javier Herrán López en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4´495,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) por **los servicios de Auditoría en la toma de inventario físico de activos fijos (Bienes muebles e Inmuebles) de centros de trabajo y oficinas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Registro Contable e identificación documental de los activos fijos**, distribuidos como sigue:

Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total	FechaRecepcion	FechaPago	FFi. Año	Fuente Fin.	O.C.
402443	4385	155,000.00	24,800.00	179,800.00	05/feb/2021	05/feb/2021	2021	FONE	10756
402443	4524	155,000.00	24,800.00	179,800.00	30/abr/2021	30/abr/2021	2021	FONE	10750
402443	4552	155,000.00	24,800.00	179,800.00	07/may/2021	07/may/2021	2021	FONE	10751
402443	4566	155,000.00	24,800.00	179,800.00	17/may/2021	17/may/2021	2021	FONE	10752
402443	4568	155,000.00	24,800.00	179,800.00	25/may/2021	25/may/2021	2021	FONE	10753
402443	4588	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/jun/2021	02/jun/2021	2021	FONE	10754
402443	4590	155,000.00	24,800.00	179,800.00	10/jun/2021	10/jun/2021	2021	FONE	10755
402443	4591	155,000.00	24,800.00	179,800.00	16/jun/2021	16/jun/2021	2021	FONE	10757
402443	4614	155,000.00	24,800.00	179,800.00	25/jun/2021	25/jun/2021	2021	FONE	10758
402443	4616	155,000.00	24,800.00	179,800.00	30/jun/2021	30/jun/2021	2021	FONE	10835
402443	4638	155,000.00	24,800.00	179,800.00	07/jul/2021	07/jul/2021	2021	FONE	10833
402443	4658	155,000.00	24,800.00	179,800.00	14/jul/2021	14/jul/2021	2021	FONE	10834
402443	4662	155,000.00	24,800.00	179,800.00	22/jul/2021	22/jul/2021	2021	FONE	10867
402443	4663	155,000.00	24,800.00	179,800.00	28/jul/2021	28/jul/2021	2021	FONE	10868
402443	4666	155,000.00	24,800.00	179,800.00	03/ago/2021	03/ago/2021	2021	FONE	10869
		2,325,000.00	372,000.00	2,697,000.00					

*(Handwritten mark)*

Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total	FechaRecepcion	FechaPago	FFi. Año	Fuente Fin.	O.C.
402443	4702	155,000.00	24,800.00	179,800.00	12/ago/2021	12/ago/2021	2021	111	10944
402443	4709	155,000.00	24,800.00	179,800.00	19/ago/2021	19/ago/2021	2021	111	10909
402443	4711	155,000.00	24,800.00	179,800.00	26/ago/2021	26/ago/2021	2021	111	10910
402443	4713	155,000.00	24,800.00	179,800.00	31/ago/2021	31/ago/2021	2021	111	10911
402443	4721	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10912
402443	4722	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10913
402443	4720	155,000.00	24,800.00	179,800.00	02/sep/2021	02/sep/2021	2021	111	10945
402443	4759	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10915
402443	4757	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10914
402443	4758	155,000.00	24,800.00	179,800.00	09/sep/2021	09/sep/2021	2021	111	10916

1,798,000.00



Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3311 (SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS) con dos tipos de financiamiento (79 FONE y AGIO III Apoyo para Solventar Gastos Inherentes) como se muestra en los cuadros que anteceden respectivamente mismos que fueron cargados a diferentes programas.

Se presume que dicha adjudicación fue fraccionada ya que se realizaron trabajos durante 21 (Veintiún) meses continuos en 25 parcialidades de las cuales suman la cantidad de \$4'495,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por lo tanto el monto rebasa las 13,500 UMA (Unidad de Medida de Actualización) del monto máximo total de cada operación mediante Licitación Pública.

De lo anterior se llevó a cabo un análisis a expediente del proveedor y como resultado se observó:

- Se realizó el contrato por adjudicación directa.
- No presentan al menos tres cotizaciones.
- Los informes de avances de cada uno de los pagos realizados muestran un avance mínimo de los objetivos del contrato.
- No presenta un dictamen de las observaciones de hallazgos que se encontraron en el transcurso de la revisión
- No presenta las recomendaciones y soluciones a las observaciones de los hallazgos determinados.

No presenta evidencia de los resultados donde se haya corregido los inventarios de los bienes muebles e inmuebles en los estados financieros de ésta Secretaría de Educación

### Recomendación Original

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales, un informe detallado de los resultados de los servicios contratados a la empresa Herraran y Sucesores, S.C, en el que incluya documentalmente:

- 1.- Dictamen de las observaciones, recomendaciones y posibles soluciones de hallazgos que se encontraron en el transcurso de la revisión.
- 2.- Acciones que se llevaron a cabo para la corrección de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y que dichas correcciones se encuentren registradas conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Herraran y Sucesores, S.C, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.



**Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022:** La contratación de servicios de la Sociedad Civil obedece a la necesidad de soportar los trabajos para dar cumplimiento al artículo 11 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado que establece lo siguiente: Llevar el inventario de los bienes muebles y el registro de los bienes inmuebles de la Secretaría y mantenerlos actualizados en coordinación con la Dirección de Planeación y la Unidad de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las normas establecidas por la Oficialía Mayor; En este sentido, fue necesario realizar pruebas y levantamiento de inventarios físicos en los centros de trabajo educativos y administrativos, así como realizar las correcciones en los hallazgos encontrados, entregables que se encuentran en poder de esta Coordinación y que se anexan al presente en formato electrónico.

Respecto a la modalidad de la contratación, es necesario mencionar que derivado de la contingencia generada por la propagación del COVID-19, se emitió el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2021, CON MOTIVO DE RIESGO DE CONTAGIO DE VIRUS COVID-19, acuerdo que se prorrogó en múltiples ocasiones y que generó la imposibilidad de realizar el procedimiento a través de dicha Dependencia.

Adicional a esto, cabe mencionar que señala haber llevado a cabo un análisis del expediente del proveedor, sin embargo dentro de esta Coordinación de Recursos Materiales no existe evidencia de que se haya solicitado la consulta física o electrónica del mismo para efecto de advertir las circunstancias que en el párrafo anterior se puntualizan, pues contrario a lo que se afirma, se denota que se cumplió con el objetivo en las respectivas órdenes de compra, consistentes en proporcionar servicios profesionales por auditoría de inventarios y activos fijos.

Las Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentran enmarcadas en la distribución que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, documento entregado de manera anual a la Coordinación General de Recursos Materiales y en el cual se indican las partidas de gasto autorizadas a cada una de las unidades administrativas y educativas.

Una vez autorizado el presupuesto es responsabilidad de las unidades administrativas el gestionar las adquisiciones de bienes o servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo siendo la Coordinación General de Recursos Materiales la responsable de realizarlas por cuenta y orden de las diferentes áreas.

Con la finalidad de reforzar este procedimiento, en el ejercicio 2022 se programó la elaboración del Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2022.

### **Seguimiento No 1**

#### **Replanteamiento**

Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula:

1.- La documentación suficiente y competente los motivos por el cual se fraccionó la contratación de los servicios profesionales al C. Javier Herrán López

La documentación suficiente y competente que acredite y motive el procedimiento por adjudicación directa que llevó a cabo la Dirección de Administración a través de la subjeftura de adquisiciones para la contratación de la empresa Herrán y Sucesores, S.C, cumpla con lo establecido en los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.- Presente los contratos en original o copia certificada con Herraran y Sucesores, S.C. representado por el C. Javier Herrán López que cumpla con lo establecido en los artículos 1661, 1663, 1664 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.



**Argumentos Seguimiento No. 1 oficio DA/CGRM/0542/2022 (Cito textual)**

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es una Dependencia centralizada del Ejecutivo Estatal, cuyas funciones y atribuciones se sustentan en el artículo 31 fracción X y el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí y se regulan por el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos aprobados por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Las adquisiciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentran enmarcadas en la distribución que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación al presupuesto autorizado para el Gasto Operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, documento entregado de manera anual a la Coordinación General de Recursos Materiales y en el cual se indican las partidas de gasto autorizadas a cada una de las unidades administrativas y educativas.

Cabe hacer mención que la Coordinación General de Recursos Financieros es la encargada de administrar y prorratear mes con mes el presupuesto autorizado de cada una de las áreas.

Una vez autorizado el presupuesto es responsabilidad de las unidades administrativas el gestionar las adquisiciones de bienes o servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo siendo la Coordinación General de Recursos Materiales la responsable de realizarlas por cuenta y orden de las diferentes áreas.

La Dirección de Administración a través de la Coordinación General de Recursos Materiales, dentro del Manual de Organización está el puesto de "Gestor de Compras Directas" dentro de lo cual está en sus funciones solicitar a los proveedores, cotizaciones de requisiciones previamente autorizadas, posterior a estos se hacen cuadros comparativos de las cotizaciones solicitadas con diferentes proveedores inscritos en el Padrón de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, para la elección de las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempo de entrega.

Para efecto de advertir las circunstancias de las observaciones que menciona en cuanto a los importes fraccionados a los proveedores, hago de su conocimiento que los Fondos que afecta la Coordinación General de Recursos Materiales se ministra cierta cantidad mes con mes, por lo cual no se pudo comprometer del recurso anual derivado que no existía en ese momento la suficiencia presupuestal de los recursos, tan es así que las requisiciones no se afectaron de forma consecutiva.

Cabe señalar que, dentro de los Lineamientos del Gasto Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto operativo, dentro de su fracción V, menciona que los recursos del Gasto de Operación mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y transparencia y estarán sujetos a la atención de las observaciones y recomendaciones que en su caso existen.

Adjunto los procedimientos actualizados y autorizados, implementados dentro del manual de procedimientos aplicado a esta subjeftatura, para la adjudicación de las adquisiciones a las que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis potosí.

De esta forma se da cumplimiento al objetivo de ampliar la evidencia documental que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permite su conclusión y desahogo.

Aunado a esto adjunto en formato USB los contratos debidamente certificados por el área jurídica de la Secretaría de Educación, así como los trabajos de auditoria efectuados a los centros de trabajo de diferentes niveles.





## OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR

Derivado del análisis a la manifestación “Argumentos” e información documental de forma digital, que presenta el C. Lic. Israel Casimiro Delgado, no cumple con la evidencia suficiente y competente de acuerdo a lo siguiente:

Se denota que los trabajos de auditoría comenzaron **antes de la pandemia COVID-19**; fuente documento dirigido al Lic. Leonardo García Villaverde con fecha 18 de marzo de 2021 por parte de la empresa Herrán y Sucesores, S.C. donde manifiesta que los trabajos se iniciaron el 12 de julio de 2019 culminando en el mes de septiembre de 2021 sumando 27 meses de trabajo que abarcó tres ejercicios presupuestales, actividad que acredita que el presupuesto fue comprometido en tres ejercicios distintos.

### Análisis de los contratos:

1.- Se celebraron 25 contratos a partir del mes de febrero de 2021, trasgrediendo el artículo 6º.- “Cada institución a través del área administrativa que determine, ejecutará las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse conforme lo establece esta Ley. Toda operación o contratación realizada fuera de procedimiento legal será nula de pleno derecho y hará incurrir en responsabilidad a quien lo autorice o lleve a cabo en contravención a lo anterior.

Por ningún motivo el importe total de las operaciones deberá fraccionarse con el fin de evitar la celebración de una licitación pública”, 15, 25, 26 y 26 BIS de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.- No presenta la documentación suficiente y competente como lo establece el artículo 47.- En todo caso los proveedores deberán garantizar:

“las fianzas que sean presentada por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de paga de la respectiva fianza.” de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **(No presentó garantías)**

-Los trabajos contratados se iniciaron el 12 de julio de 2019

-el primer contrato se celebró a los 8 ocho días del mes de febrero de 2021, trasgrediendo el artículo 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí en sus artículos:

### Del objeto y del motivo o fin de los Contratos

ART. 1660.- Son objeto de los contratos:

I.- La cosa que el obligado debe dar;

II.- El hecho que el obligado debe hacer o no hacer.

ART. 1661.- La cosa objeto del contrato debe: 1º Existir en la naturaleza; **(Se iniciaron trabajos en el 2019, se realizó y se formalizó en el ejercicio 2021);**

2º Ser determinada o determinable en cuanto a su especie **(se llevaron a cabo los trabajos en ejercicios anteriores antes de su formalidad);** 3º Estar en el comercio por. **(Existe la incongruencia del echo por iniciar trabajos antes de formalidad.**

ART. 1663.- El hecho positivo o negativo, objeto del contrato, debe ser: I.- Posible; II.- Lícito. ART. 1664.- Es imposible el hecho que no puede existir porque es incompatible con una ley de la naturaleza o con una norma jurídica que debe regirlo necesariamente y que constituye un obstáculo insuperable para su realización.

El ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que el procedimiento por adjudicación directa cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, con el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí de aplicación supletoria, por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como **No SOLVENTADA** la observación señalada.



Observación original: **Observación 004-0011-2022.**

**Comprobación de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos):** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que ésta Institución realizó a través de la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, no se encontró entre otra, documentación soporte de los gastos por Combustibles, Lubricantes y Aditivos que se ejercieron en el 2021 y por consecuencia se realizó el análisis al renglón de la partida 2611 del Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021.

Partida	Aprobado	Modificaciones	Para Ejercer	Pagado	Disponible
2611	4,995,190.50	202,116.09	5,197,306.59	5,075,452.92	64,696.05

Dentro de la plataforma digital SIGEG no se encontró lo siguiente:

- Contrato de o los proveedores que suministran el combustible a la dependencia.
- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó al o los proveedores de combustible.
- Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De las líneas que anteceden cabe puntualizar que el ejercicio de revisión la dependencia se encontraba a una capacidad mínima de actividades por la contingencia de la pandemia del SARS-CoV-2, COVID-19

**Recomendación:**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgado; Coordinador General de Recursos Materiales lo siguiente:

- 1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 2611.
- 2.- Contrato de o los proveedores que suministran el combustible a la dependencia.
- 3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó al o los proveedores de combustible.
- 4.- Documentación Comprobatoria del gasto (Facturas, órdenes de compra, cotizaciones, etc) conforme lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- 5.- Justificación del gasto por \$5´197,306.59 que se consumieron en combustible en el ejercicio 2021 en el que incluya:
  - Bitácoras de combustible por vehículo o cuadrilla. - Artículo 18.- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público.
  - Oficios de comisión del personal que ejecutó los servicios en vehículos oficiales de la dependencia.
  - Solicitud de vehículos por las áreas solicitantes para traslados oficiales que incluyera combustible.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022:** La observación a la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos), reflejada en el Estado de Presupuesto del ejercicio al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$5´197,000.00 corresponde al saldo presupuestal por ejercer de la partida, lo cual no constituye un monto por aclarar ya que deriva de recursos que no fueron ejercidos y respecto de los cuales no existe documentación soporte.





Respecto a los recursos ejercidos en el año fiscal, se anexa en formato digital las facturas y bitácoras de combustible correspondientes afectados presupuestalmente en la Coordinación General de Recursos Materiales.

Cabe aclarar que la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) además de las afectaciones presupuestales de combustible, se registran otro tipo de gastos como los viáticos o fondos revolventes de diversas coordinaciones por lo que esos archivos no obran en la Coordinación General de Recursos Materiales. Cabe señalar que existe un contrato con la empresa EDENRED, S.A. de C.V. con vigencia al 31 de diciembre del 2013.

### **Seguimiento No 1**

**Planteamiento:** Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula, lo siguiente:

De las facturas que se encuentran relacionadas en el **Anexo 2.1** de la presente cédula.

1.- Copia certificada del documento que emite la empresa EDENRED MEXICO, SA DE CV que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) del **anexo 2.1** donde se aprecie la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido. **(Se anexa documento evidente de la remesa de vales de la factura CL5388253 de EDENRED MEXICO, SA DE CV por los folios 1165980 al 1166979)** recibidos por la **C. Silvia Rodríguez Bellesteros.**

1.1.- Copia Certificada del documento oficial de la Entrega recepción de las remesas solicitadas por el **C. OMAR VICUÑA MONREAL** Visto en el **anexo 2.1** de los vales de combustible.

1.2.- Copia certificada de la Distribución de los vales de combustible que se enlistan en el **anexo 2.1** que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.

2.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.

Además de:

3.- Documentación que compruebe la solicitud y autorización de las adecuaciones al Presupuesto autorizado en copia certificada en específico a la partida 2611 del ejercicio 2021.

4.- Contrato actualizado al 31 de diciembre de 2021 de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Lo anterior es con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.

**Argumentos oficio DA/CGRM/00542/2022** (Cito textual)

Con respecto al documento que emite la empresa EDENRED MEXICO, SA DE CV que comprueba las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) se solicitó la documentación a la parte administrativa de la empresa antes mencionada, (adjunto petición), la cual nos dio una respuesta vía correo electrónico donde nos expresan que solamente en un periodo comprendido de 6 meses los resguardan para aclaraciones, cabe hacer





mención que la sub Jefatura de adquisiciones no resguarda esos documentos, por lo que a partir de la fecha se implementara el control pertinente para el resguardo de dichas formas valoradas para futuras aclaraciones. Con la aclaración con la entrega recepción de las remesas solicitadas no se obtiene ya que el procedimiento por el cual se hicieron los tramites de pago de las facturas relacionadas en el anexo 2.1 son facturas devengadas las cuales se cargan en el SIGEG (Sistema Integral de Gestión Gubernamental) llevan un procedimiento de Solicitudes de pago el cual no desarrolla en entrada y salida de los insumos adquiridos.

Aunado a esto anexo las bitácoras de combustible que conforman las facturas de acuerdo al desglose en el anexo 2.1 para su debida revisión y validación a efecto de solventar el punto observado.

Conforme al contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, EDENRED MEXICO, SA DE CV y por la otra parte SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI desde el 09 de ENERO DEL 2017 en la cláusula DECIMA TERCERA expresa que el presente contrato es por los 12 meses obligatorios para ambas partes contadas de a partir de su fecha de su firma y será renovado por 12 meses más cada vez que llegue a su término de dicho periodo, si alguna de las partes deseara no renovar el contrato se deberá informar a la otra parte por medio de un escrito con anticipación de 90 días antes de la terminación del periodo de los 12 meses en curso, por lo cual dicho contrato sigue vigente desde entonces, lo cual anexo en formato pdf.

Del párrafo 3 (tres) de este argumento se emite el oficio CGE/OIC-SEGE-0744/2022 dando a conocer lo siguiente: (Cito textual)

Me permito informar a usted que en el archivo electrónico (USB) que acompaña el oficio que nos ocupa, no se encontró entre otra información, las bitácoras de combustible, por lo que solicito de la manera más atenta, se me proporcione **de forma inmediata la información completa** solicitada en el formato de seguimiento en su recuadro de REPLANTEAMIENTO del cual cito textualmente

De las facturas que se encuentran relacionadas en el **Anexo 2.1** de la presente cédula.

**1.- Copia certificada del documento que emite la empresa EDENRED MEXICO, SA DE CV que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) del anexo 2.1 donde se aprecie la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido. (Se anexa documento evidente de la remesa de vales de la factura CL5388253 de EDENRED MEXICO, SA DE CV por los folios 1165980 al 1166979) recibidos por la C. Silvia Rodríguez Bellesteros.**

**1.1.- Copia Certificada del documento oficial de la Entrega recepción de las remesas solicitadas por el C. OMAR VICUÑA MONREAL Visto en el anexo 2.1 de los vales de combustible.**

**1.2.- Copia certificada de la Distribución de los vales de combustible que se enlistan en el anexo 2.1 que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.**

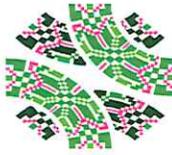
**2.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.**

Además de:

**3.- Documentación que compruebe la solicitud y autorización de las adecuaciones al Presupuesto autorizado en copia certificada en específico a la partida 2611 del ejercicio 2021.**

**4.- Contrato actualizado al 31 de diciembre de 2021 de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.**

Del cual el ente auditado emite el oficio **DA/CGRM/00570/2022** de fecha 13 de septiembre de 2022 y recibido en este Órgano Interno de Control al día siguiente es decir el 14 de septiembre del presente año en el cual en su apartado de ARGUMENTOS en su párrafo 3 tres (cito textual)



Aunado a esto cabe hacer mención que en lo que se refiere a las bitácoras de combustible que conforman las facturas de acuerdo al desglose en el anexo 2.1, manifiesto que no se lleva a cabo ningún control de bitácoras sobre el gasto de dichos vales y con motivo de reforzar este procedimiento, para este ejercicio fiscal se estarán llevando a cabo controles para llevar puntualmente las bitácoras del gasto de combustible y así evitar futuras observaciones por los entes fiscalizadores.

### OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR

Derivado del análisis a la manifestación “Argumentos” e información documental de forma digital, que presenta el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, no cumple con la evidencia suficiente y competente de acuerdo a lo siguiente:

De las facturas que se encuentran relacionadas en el **Anexo 2.1** de la cédula de seguimiento de la observación 004-0011-2022 no presenta:

1.- Copia certificada del documento que acredite que la empresa EDENRED MEXICO, SA DE CV entregó las remesas de las formas valoradas (vales de combustible) del **anexo 2.1** donde se aprecie la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de quien recibió por esta dependencia dichas formas valoradas de las facturas que emite la empresa **EDENRED MEXICO, SA DE CV**. A esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por la solicitud de adquisición que realiza la **C. SILVIA RODRÍGUEZ BELLESTEROS** y el **C. OMAR VICUÑA MONREAL** mismas que se enlistaron en el anexo 2.1 de la cédula de seguimiento de la observación 004-0011-2022.

2.- No presenta copia certificada de la documentación suficiente que ampare el **cómo, cuándo y para que** se utilizaron los 11,000 vales de combustible con denominación de \$100.00 cada uno y que equivale a un total de \$1,100,000.00 que se enlistan en el **anexo 2.1** de la cédula de seguimiento de la observación 004-0011-2022 toda vez que manifiesta que no se lleva a cabo ningún control de bitácoras sobre el gasto de dichos vales; de la que se aprecia una clara contradicción ya que existe evidencia de **bitácoras de combustible** de facturas distintas que se adquirieron de vales de combustible el mismo ejercicio.

3.- Contrato actualizado al 31 de diciembre de 2021 de o los proveedores que suministran el combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; ya que la empresa **EDENRED MEXICO, SA DE CV**. No es la única empresa que suministra combustible a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

El ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que se compruebe que la empresa, **EDENRED MEXICO, SA DE CV**. Haya entregado las formas valoradas a esta dependencia así mismo como, cuando y para que los **CC. SILVIA RODRÍGUEZ BELLESTEROS** y **OMAR VICUÑA MONREAL** utilizaron las formas valoradas (Vales de Combustible) que se enlistan en el anexo 2.1 de la cédula de seguimiento de la observación 004-0011-2022, por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina como **NO SOLVENTADA** la observación señalada.

Observación original: **Observación 005-0011-2022.**

**Comprobación de la partida 3471 (FLETES Y MANIOBRAS)** De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios registrados en el Sistema de Gestión Gubernamental (SIGEG) que ésta Institución realizó a través de la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, nos dimos cuenta que, se contrató a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. y de acuerdo a la documentación soporte realizó la Distribución de mobiliario y equipo, Servicio de distribución, descarga, maniobra y estiba de libros de texto gratuitos educación secundaria y para educación primaria.



Nombre	Factura	Subtotal	IVA	Total	FFi. Año	Observaciones
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7867	7,757.50	1,241.20	8,998.70	2021	Material no consumible, diablo de carga, escalera de aluminio
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7901	603,214.00	96,514.24	699,728.24	2021	Libros de texto Secundaria
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7922	763,450.00	122,152.00	885,602.00	2021	Distribución de mobiliario
PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.	A 7933	952,345.00	152,375.20	1,104,720.20	2021	Libros de texto Primarias

Se analizó el presupuesto aprobado para el proyecto DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) *se anexa copia*, con un presupuesto para Fletes y maniobras por \$ 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y del proyecto DH04C7 (Libros de Educación Secundaria) *se anexa copia*, por \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar que la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE cuenta con un parque vehicular de carga y choferes calificados:

- 1 Camión Trotón Mercedes para 10 toneladas
- 5 Camionetas estacas con capacidad para 3 toneladas cada una
- 13 camionetas pick up con capacidad para 1 tonelada

Así mismo este programa cuenta con el apoyo del Ejército Nacional de la 12a zona militar para la distribución de material que se menciona en líneas que anteceden, presumiblemente sumando con los vehículos anteriormente expuestos se justifica que la Coordinación General de Recursos Materiales sea quien distribuya los Libros de Texto Gratuitos.

#### **Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022:**

La distribución de libros de texto gratuitos es una de las actividades esenciales para llevar a los alumnos los libros de texto que utilizan durante el ciclo escolar, el presupuesto aprobado en el proyecto DH04E1 es el asignado a la Coordinación Estatal de Libros de Texto, no el presupuesto necesario para llevar a cabo la distribución de libros en todo el Estado que deben ser entregados a más de 800 mil alumnos en más de 5,000 centros educativos.

Para llevar a cabo dicha tarea, aun contando con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Coordinación General de Recursos Materiales debe apoyar y diseñar la logística de distribución, para lo cual no es suficiente la plantilla vehicular y los choferes contratados de manera directa por la Dependencia, por lo cual es necesaria la contratación de servicios externos para apoyar la distribución de materiales educativos, Adicional a esto, el combustible empleado por la SEDENA se provee por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Se anexa al presente en formato digital documentación comprobatoria de la entrega de mobiliario y los libros de texto gratuitos, así como la denuncia interpuesta por la unidad de asuntos jurídicos de esta Secretaría de Educación donde sustrajeron algunos materiales de los cuales se encontraba el diablo de carga y la escalera de aluminio.

#### **Seguimiento No 1**

**Replanteamiento:** Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula, con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma:





- 1.- Solicitud y autorización de las adecuaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 de la partida 3471 de los proyectos DH04E1 (Programa para la distribución de Libros de Texto Gratuito) y DH04C7 (Libros de Educación Secundaria).
- 2.- Documentación comprobatoria que especifique que la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. dentro de sus actividades preponderantes es el de realizar Fletes y Maniobras (**Se anexan facturas**).
- 3.- Documentos que acrediten el tipo de procedimiento de adjudicación que se otorgó a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. para llevar a cabo la distribución y maniobras de libros de texto gratuito y mobiliario anexando el contrato firmado con la empresa.
- 4.- Documentación comprobatoria de la entrega del mobiliario y los libros de texto gratuitos que contenga:
  - Salida de almacén de la entrega de las remesas o paquetes que a la persona encargada de la empresa contratada embarcó para su traslado.
  - Documento firmado de conformidad por el servidor público (Supervisor escolar, director de las escuelas o escuela, o personal de la (s) URSES), persona (padre de familia) quien recibió los paquetes o remesas de Libros.
- 5.- Un informe detallado del personal de esta Secretaría de Educación que realizó la labor de seguimiento, acompañamiento y supervisión de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos, nivel primaria y secundaria
- 6.- adjunte y presente a este OIC los vales de resguardo del material no consumible (Diablo de carga para 300kg y escalera de aluminio) que se adquirieron con la factura A 7867 a la empresa Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V.

**Argumentos oficio DA/CGRM/00542/2022** (Cito textual)

La distribución de libros de texto gratuitos es una de las actividades esenciales para llevar a los alumnos los libros de texto que utilizarán durante el ciclo escolar, el presupuesto aprobado en el presupuesto DH04E1 es el asignado a la Coordinación Estatal de Libros de Texto, no el presupuesto necesario para llevar a cabo la distribución de libros en todo el Estado que deberán ser entregados a más de 800 mil alumnos en más de 5,000 centros educativos.

Dentro del presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, contó con un proyecto denominado "Saneamiento Financiero", el cual está destinado para llevar a cabo erogaciones necesarias de la SEGE, el cual el pago de fletes y maniobras resultó necesario cubrir con dicho recurso, de manera emergente para la distribución de Libros de Texto gratuitos, ya que el recurso humano y material no se daba abasto con la entrega para el arranque del ciclo escolar 2021-2022.

Se anexa al presente en formato digital documentación comprobatoria de la entrega de mobiliario y los libros de texto gratuitos, así como la denuncia interpuesta por la unidad de asuntos jurídicos de esta secretaria de educación donde sustrajeron algunos materiales de los cuales se encontraba el diablo de carga y la escalera de aluminio.

Así mismo se anexa constancia de situación fiscal del proveedor Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. Referente a la existencia de alguna acreditación de las adjudicaciones directas al proveedor Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. derivadas del 2021, cabe hacer mención que en este año se están llevando a cabo controles y acciones para estar en apego a los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles a la prestación de servicios de cualquier naturaleza.



### OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR

Derivado del análisis a la información que proporcionó el ente auditado en forma electrónica se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- No presenta evidencia de que el proveedor Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V. haya realizado la distribución y entrega de libros de texto a los centros educativos u a los almacenes provisionales de las regiones del estado; las evidencias que presenta son la del transporte de los vehículos oficiales de SEGE y CONAFE con choferes de las mismas dependencias y personas ajenas contratadas o mismos servidores públicos de otras áreas de esta Secretaría de Educación.

De la constancia de Situación Fiscal del Proveedor, Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V., en sus Actividades Económicas marcadas por la Autoridad Fiscal no se encuentra el de Descarga, Maniobra, Estiba y Distribución (Transporte de Carga).

En la descripción de las Obligaciones no menciona entero de retención de IVA por realizar el servicio de transporte de carga.

De la comprobación que se presentó se llevaron a cabo los siguientes gastos por consumo de alimentos:

Numero de Factura	Fecha de factura	Proveedor	Dirección del Establecimiento de consumo	Importe de la Factura	Observaciones
9427	27/07/2021	Mariscos Puerto Tampico, S.A. de C.V.	En la capital de San Luis Potosí C.P. 78210	\$1,100.00	No anexa la justificación del gasto por la cantidad excedida y por la dirección del establecimiento
A 77	18/08/2021	Wing San Luis, S.A. de C.V.	En la capital de San Luis Potosí C.P. 78270	\$1,185.00	No anexa la justificación del gasto por la cantidad excedida y por la dirección del establecimiento
A-12679	18/05/2021	Juan Francisco Vázquez Oejo Restaurnte PANCHO'S Carnes al Carbón	En el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí C.P. 78433	\$2,550.00	No anexa la justificación del gasto por la cantidad excedida y por la dirección del establecimiento
N-18856	17/10/2021	El SABOR DE TUS MANOS SA DE CV "LA ESTRELLA DE DIMAS"	En el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí C.P. 78433	\$2,812.00	No anexa la justificación del gasto por la cantidad excedida y por la dirección del establecimiento



En lo que respecta a la denuncia interpuesta por la unidad de asuntos jurídicos de esta Secretaría de Educación con respecto al diablo de carga de 300kg y escalera de aluminio; la denuncia presentada se refiere a 2 Dos patines hidráulicos de 2.5 toneladas y no hace mención del diablo de carga de 300kg y de la escalera.

Por lo anterior se determina que el ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que se compruebe que la empresa, **PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, SA DE CV.** Haya realizado la entrega y distribución de Libros de Texto Gratuitos en el ejercicio 2021, así mismo la justificación de los gastos de alimentos en exceso de los establecimientos que se mencionan el cuadro que antecede que incluya el listado de quienes asistieron o solicitaron alimentos para llevar a dichos establecimientos.

por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina como **No SOLVENTADA** la observación señalada.

Observación original: **OBSERVACIÓN 006-0011-2022**

**Importe fraccionado de Proveedor.**

De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la subjeftatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor José Alfredo Blanco Pérez en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 4'285,195.44 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 44/100 M.N) por **los servicios de mantenimiento, reparación a diferentes áreas y centros de trabajo de ésta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, distribuidos como sigue:

Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3511 (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES) con dos tipos de financiamiento (79 FONE y AGIO III Apoyo para Solventar Gastos Inherentes) como se muestra en los cuadros que anteceden respectivamente mismos que fueron cargados a diferentes programas.

Proveedor	Factura	Total	Fecha Recepción	Programa	Fuente Año	Orden Compra
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 649	47,456.47	09/08/2021	Fone	2021	00010805
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 644	122,170.77	23/07/2021	Fone	2021	00010681
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 645	165,810.68	23/07/2021	Fone	2021	00010682
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 637	335,439.52	05/07/2021	Apoyo para Solventar Gastos Inherentes	2021	00010859
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 629	46,915.83	16/06/2021	Fone	2021	00010511
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 630	10,846.23	16/06/2021	Fone	2021	00010512
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 631	18,154.60	16/06/2021	Fone	2021	00010507
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 632	2,423.97	16/06/2021	Fone	2021	00010510
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 633	49,120.15	16/06/2021	Fone	2021	00010508
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 634	102,741.99	16/06/2021	Fone	2021	00010509
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 625	1,232,848.00	19/05/2021	Apoyo para Solventar Gastos Inherentes	2021	00010628



BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 622	1,235,980.00	18/05/2021	Apoyo para Solventar Gastos Inherentes	2021	00010839
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 610	36,234.32	16/04/2021	Fone	2021	00010261
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 611	30,288.02	16/04/2021	Fone	2021	00010262
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 612	5,556.40	16/04/2021	Fone	2021	00010263
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 613	4,060.00	16/04/2021	Fone	2021	00010264
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 614	151,032.00	16/04/2021	Fone	2021	00010265
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 602	122,026.90	08/03/2021	Fone	2021	00010170
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 603	120,003.29	08/03/2021	Fone	2021	00010171
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 591	176,320.00	19/02/2021	Fone	2021	00010147
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 592	185,600.00	19/02/2021	Fone	2021	00010148
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 596	17,869.25	19/02/2021	Fone	2021	00010348
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 593	29,653.07	17/02/2021	Fone	2021	00010345
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 594	22,394.99	17/02/2021	Fone	2021	00010346
BLANCO PEREZ JOSE ALFREDO	A 595	14,248.99	17/02/2021	Fone	2021	00010347

No presentó programa de servicios para mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles para el ejercicio 2021, así mismo, la documentación comprobatoria que cuenta en la plataforma del sistema SIGEG no contiene la solicitud de servicio por las áreas que justifique el servicio.

Del expediente digital del Proveedor José Alfredo Blanco Pérez que se encuentra en el sistema SIGEG no se encuentran actualizados, los documentos datan de ejercicios anteriores.

### Recomendaciones.

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales:

- 1.- Documentación que acredite al C. José Alfredo Blanco Pérez como proveedor de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado apegado al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- 2.- El Programa de servicios para mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles para el ejercicio 2021.
- 3.- Documentación soporte del procedimiento que se aplicó para la atención de cada uno de los servicios prestados que se enuncian en el cuadro sinóptico de esta observación.





**Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022: (cito textual)**

Se anexa en formato digital el expediente del proveedor dado de alta en la Dirección General de Adquisiciones.

La adjudicación se realizó de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes áreas de la cual se anexa documentación soporte.

Por otra parte, referente a los servicios relacionados con el mantenimiento de bienes inmuebles se adquirieron de conformidad al Artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Las instituciones, bajo su más estricta responsabilidad, podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 36 de esta Ley, cuando:

V. Se trate de trabajos de conservación, mantenimiento, restauración, y demolición de inmuebles en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;

Derivado de lo anterior, me permito informar que en seguimiento al oficio DA-RM-141/15 emitido por la entonces Directora de Administración C.P. Ada Amelia Andrade Contreras en fecha 19 febrero 2015 y dirigido al entonces Director General de Servicios Administrativos de Oficialía Mayor del Estado, Lic. Oswaldo Perales Ochoa, mediante el cual solicito indicara el procedimiento a seguir para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles solicitados por diferentes áreas administrativas de esta Secretaría, con cargo al presupuesto de subsidios y recursos federales, mismo que fue contestado a través del oficio OM/DGSA/106/15 de fecha 4 de marzo de 2015, dentro del cual expone que los procedimientos para llevar a cabo la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles con cargo al presupuesto federal no es competencia de la dirección a su cargo por lo que deberá sujetarse a los lineamientos de las reglas de operación que marque dicho fondo.

**Seguimiento No 1**

**Replanteamiento:** Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula:

- 1.- Registro Estatal Único de Contratistas que emite la Contraloría General del Estado a favor del C. José Alfredo Blanco Pérez.
- 2.- Progama anual de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, apegados a los artículos 18 y 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- 3.- La documentación Suficiente que acredite la justificación y motivación en el supuesto que las contrataciones de obra pública ejecutadas en el ejercicio 2021 presumiblemente trasgreden el artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- 4.- Copia certificada de los contratos de obra pública celebrados con el C. José Alfredo Blanco Pérez y que cumplan con las declaraciones y estipulaciones mínimas estipuladas en el artículo 104 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior es con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.





**Argumentos oficio DA/CGRM/00542/2022** (Cito textual)

Se anexa en formato digital las acciones necesarias del proveedor para quedar inscrito en el registro estatal único de contratistas que emite la contraloría general.

Con la finalidad de reforzar este procedimiento, en el ejercicio 2022 se programó la elaboración del Programa Anual de Mantenimiento, mismo que actualmente se llevara a cabo de forma puntual y del cual anexo en formato digital.

Rerente a la contratación de los servicios relacionados con el mantenimiento de bienes inmuebles se adquieren de conformidad al Artículo 93 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Las instituciones, bajo su más estricta responsabilidad, podrán contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos a que se refiere las fracciones II y III del artículo 36 de esta Ley, cuando:

V. Se trate de trabajos de conservación, mantenimiento, restauración, y demolición de los inmuebles en los que no sea posible precisar se alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;

Así mismo anexo copia certificada de los contratos celebrados con el C. José Alfredo Blanco Pérez

**OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR**

Derivado del análisis a la información que proporcionó el ente auditado en forma electrónica se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.- El formato digital que presenta sobre las acciones para quedar inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas que emite la Contraloría General del Estado, se presentó con fecha 05 de septiembre de 2022 y los servicios prestados a esta Dependencia fueron en el **ejercicio 2021**
- 2.- No presenta documentación que acredite el apego a los artículos 18 y 19 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- No presenta la justificación y motivación en el supuesto que las contrataciones de obra que se realizaron al C. José Alfredo Blanco Pérez ejecutadas en el ejercicio 2021, donde no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución.
- 4.- Los contratos de obra celebrados con el C. José Alfredo Blanco Pérez carece de las declaraciones y estipulaciones mínimas que se indican en el artículo 104 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior se determina que el ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que se compruebe que el procedimiento de adjudicación que se llevó a cabo en la contratación del C. José Alfredo Blanco Pérez cumple con lo establecido con la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina como **No SOLVENTADA** la observación señalada.





Observación original: **OBSERVACIÓN 007-0011-2022**

**Compras Directas por la sub Jefatura de adquisiciones SEGE**

De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que se realizaron compras y servicios por Adjudicación Directa por la cantidad de \$ 46´099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.)  
Fuente: archivo electrónico que se entregó vía correo electrónico por parte del sub jefe de adquisiciones

No presentó escrito fundado y motivado de los procedimientos de adjudicación directa en cada caso, como lo marca el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

**Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales:

1.- Documentación que acredite la adjudicación Directa de las compras de los \$46´099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.) apegado a los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

**Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022:** (cito textual)

Respecto a este punto, de su análisis se advierte que el monto observado asciende a la cantidad de \$46,099,423.99 (Cuarenta y seis Millones noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100M.N.), no obstante, dicha cantidad contempla los montos observados también en las observaciones 003-0011-2022, 005-0011-2022 y 006-0011-2022, por lo que se denota una clara duplicidad de conceptos observados, cabe hacer mención que no todos los procedimientos supera el monto establecido por adjudicación directa publicado en el decreto 1103.- Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021” publicado el 19 de Diciembre de 2020, así mismo anexo oficio CGRM/SA-284, donde solicito ponga a su disposición de manera física los trámites correspondientes en la coordinación general de recursos financieros.

**Seguimiento No 1**

**Replanteamiento:** Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula lo siguiente:

1.- Motive la adjudicación directa de cada una de las adquisiciones que se realizaron en el ejercicio 2021, por los 46´099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.), es decir si se encuentran apegadas al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que en cuya resolución inmediata y expedita dependa de la preservación del orden social, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública y que incurran en los supuestos del artículo 26 de la citada Ley de Adquisiciones.



2.- Presente en copia certificada el documento de la acreditación de o los criterios en los que se funde la justificación en las razones en las que sustente el ejercicio de la opción; conforme lo establece el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

3.- Presente copia certificada de los procedimientos actualizados y autorizados implementados dentro de su manual de procedimientos aplicado a la subjeftatura de adquisiciones para la adjudicación de las adquisiciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el que incluya el diagrama de flujo de cada uno de los procedimientos.

Lo anterior con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.

**Argumentos oficio DA/CGRM/00542/2022** (Cito textual)

Las adquisiciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentran enmarcadas en la distribución que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación al presupuesto autorizado para el Gasto Operativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, documento entregado de manera anual a la Coordinación General de Recursos Materiales y en el cual se indican las partidas de gasto autorizadas a cada una de las unidades administrativas y educativas.

Una vez autorizado el presupuesto es responsabilidad de las unidades administrativas el gestionar las adquisiciones de bienes o servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo siendo la Coordinación General de Recursos Materiales la responsable de realizarlas por cuenta y orden de las diferentes áreas.

Es por ello que en este ejercicio fiscal se están llevando a cabo controles y acciones para estar en apego a los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Adjunto copia certificada de los procedimientos actualizados y autorizados, implementados dentro del manual de procedimientos aplicado a esta subjeftatura, para la adjudicación de las adquisiciones a las que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De esta forma se da cumplimiento al objetivo de ampliar la evidencia documental que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permiten su conclusión y desahogo.

**OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR**

Derivado del análisis a la información que proporcionó el ente auditado en forma electrónica se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- No presenta documento que motive la adjudicación directa de cada una de las adquisiciones que se realizaron en el ejercicio 2021 por la Cantidad de \$46´099,423.99 (Cuarenta y seis millones, noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 M.N.) como lo estipulan en los artículos 25, 26 y 26Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior se determina que el ente auditado no presenta la documentación que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante a fin de que se compruebe que las adquisiciones que se llevaron a cabo en el ejercicio 2021 por el procedimiento de adjudicación directa cumplen con lo establecido en los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina como **No SOLVENTADA** la observación señalada.





Observación original: **Observación 008-0011-2022.**

**Importe fraccionado de Proveedor**

De la revisión que se efectuó a las adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa que ésta Institución realizó a través de la sub Jefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales, se detectó que el Proveedor de Servicios, Amparo Meléndez García en el ejercicio 2021 se le realizaron pagos por la cantidad de \$ 1'188,634.92 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 92/100 M.N) por **los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte**, distribuidos como sigue:

Nombre	Factura	Subtotal	IVA	Total	Fecha Recepcion	FechaPago	FFi. Año	Fuente Fin.	O.C.
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6974	8,735.00	1,397.60	10,132.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10975
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6976	930.00	148.80	1,078.80	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10976
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6973	1,915.00	306.40	2,221.40	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10977
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6975	8,840.00	1,414.40	10,254.40	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10978
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6977	5,255.00	840.80	6,095.80	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10979
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6981	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10980
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6979	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10981
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6980	360.00	57.60	417.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10985
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6978	1,685.00	269.60	1,954.60	30/nov/2021	30/nov/2021	2021	FONE	10982
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6972	14,220.00	2,275.20	16,495.20	02/dic/2021	02/dic/2021	2021	FONE	10990
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6997	9,545.00	1,527.20	11,072.20	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11102
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6996	17,515.00	2,802.40	20,317.40	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11103
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 6994	360.00	57.60	417.60	08/dic/2021	08/dic/2021	2021	FONE	11087
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7003	2,215.00	354.40	2,569.40	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11101
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7004	6,908.00	1,105.28	8,013.28	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11098
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7034	8,350.00	1,336.00	9,686.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11097
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7051	6,314.00	1,010.24	7,324.24	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11099
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7066	7,900.00	1,264.00	9,164.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11121
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7064	3,445.00	551.20	3,996.20	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11120
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7065	2,625.00	420.00	3,045.00	10/dic/2021	10/dic/2021	2021	FONE	11110
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7220	14,800.00	2,368.00	17,168.00	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11159
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7217	15,320.00	2,451.20	17,771.20	17/dic/2021	17/dic/2021	2021	FONE	11160



MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7223	9,120.00	1,459.20	10,579.20	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11161
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7218	38,295.00	6,127.20	44,422.20	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11163
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7221	4,725.00	756.00	5,481.00	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11164
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7222	13,495.00	2,159.20	15,654.20	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11166
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7216	15,035.00	2,405.60	17,440.60	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11167
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7215	8,445.00	1,351.20	9,796.20	17/dic/2021	1	17/dic/2021	2021	FONE	11168
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7219	31,750.00	5,080.00	36,830.00	21/dic/2021	1	21/dic/2021	2021	FONE	11165
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7262	8,080.00	1,292.80	9,372.80	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11179
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7263	34,975.00	5,596.00	40,571.00	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11181
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7261	8,920.00	1,427.20	10,347.20	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11182
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7264	1,600.00	256.00	1,856.00	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11188
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7266	15,100.00	2,416.00	17,516.00	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11197
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7265	7,475.00	1,196.00	8,671.00	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11198
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7267	15,115.00	2,418.40	17,533.40	20/dic/2021	1	20/dic/2021	2021	FONE	11199
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7274	84,330.00	13,492.80	97,822.80	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11226
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7277	3,000.00	480.00	3,480.00	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11232
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7275	6,630.00	1,060.80	7,690.80	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11231
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7276	8,645.00	1,383.20	10,028.20	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11225
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7292	36,920.00	5,907.20	42,827.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7287	18,255.00	2,920.80	21,175.80	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11259
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7283	1,460.00	233.60	1,693.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11258
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7297	14,955.00	2,392.80	17,347.80	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11257
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7288	23,415.00	3,746.40	27,161.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11256
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7290	87,420.00	13,987.20	101,407.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11255
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7286	14,285.00	2,285.60	16,570.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11261
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7284	6,780.00	1,084.80	7,864.80	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11262
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7282	13,065.00	2,090.40	15,155.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11263
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7296	45,225.00	7,236.00	52,461.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11264
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7295	17,125.00	2,740.00	19,865.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11265
MELENDEZ AMPARO	GARCIA	A 7291	36,895.00	5,903.20	42,798.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11266



AMPARO						1				
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7278	6,665.00	1,066.40	7,731.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11267
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7281	22,100.00	3,536.00	25,636.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	11269
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7279	30,400.00	4,864.00	35,264.00	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11254
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7280	4,820.00	771.20	5,591.20	29/dic/2021	1	29/dic/2021	2021	FONE	11253
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7301	13,845.00	2,215.20	16,060.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7302	5,115.00	818.40	5,933.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7306	9,335.00	1,493.60	10,828.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7308	8,965.00	1,434.40	10,399.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7310	9,635.00	1,541.60	11,176.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7312	7,505.00	1,200.80	8,705.80	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7316	4,845.00	775.20	5,620.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7311	14,640.00	2,342.40	16,982.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7313	14,640.00	2,342.40	16,982.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7285	1,700.00	272.00	1,972.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7314	6,320.00	1,011.20	7,331.20	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7294	38,935.00	6,229.60	45,164.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7298	8,310.00	1,329.60	9,639.60	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7293	29,105.00	4,656.80	33,761.80	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7303	2,165.00	346.40	2,511.40	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7289	9,300.00	1,488.00	10,788.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
MELENDEZ GARCIA AMPARO	A 7315	7,900.00	1,264.00	9,164.00	30/dic/2021	1	30/dic/2021	2021	FONE	0
		1,024,737.00	163,957.92	1,188,694.92						

Mismos que se pagaron con cargo a la partida presupuestal 3551 (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE) con financiamiento FONE como se muestra en el cuadro que antecede.

Se presume que dicha adjudicación fue fraccionada ya que se realizaron trabajos durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 los cuales suman la cantidad de \$1'188,694.92 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro mil pesos 92/100 M.N.) por lo tanto el monto rebasa las 10,000 UMA (Unidad de Medida de Actualización) del monto máximo total de cada operación mediante Invitación a cuando menos tres proveedores.



De lo anterior se llevó a cabo un análisis a expediente del proveedor y como resultado se observó:

- El Proveedor fue dado de alta como tal en el mes de noviembre de 2021
- No presenta documentación que lo acredite como proveedor de la institución
- Se llevó el procedimiento por adjudicación directa.

#### **Recomendaciones.**

**Correctiva:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Casimiro Delgadillo; Coordinador General de Recursos Materiales, compruebe, justifique el motivo por el cual la operación con la empresa Amparo García Meléndez, se llevó a cabo mediante adjudicación directa toda vez que el total de la operación rebasa los montos establecidos para una Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido al Decreto 1103.- Se fijan montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021 publicado el 19 de diciembre de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado; o de lo contrario presente la documentación suficiente que compruebe que se llevó a cabo el procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

**Preventiva:** Que exista estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios, implementando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

#### **Argumentos oficio DA/CGRM/288/2022: (cito textual)**

Derivado de lo anterior se hace la aclaración que en lo que compete a requisiciones que de acuerdo al clasificado por objeto del gasto corresponden a la adquisición de un servicio dentro de la partida 3000, correspondiente a servicios generales, razón por la cual no se sujeta a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, en virtud de no estar relacionados con la presentación de un servicio relacionado con bienes muebles como lo establece la citada ley y por consiguiente no se sujeta a los montos establecidos anualmente por el congreso.

#### **Seguimiento No 1**

**Replanteamiento:** Este Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida como plazo de solventación de esta cédula:

Documentación suficiente que acredite que los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, se realizaron con apego a los **Lineamientos Generales para Coordinar y Llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada y Centralizada para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza.** Publicadas en el Periódico oficial del Estado Plan de San Luis el 21 de octubre de 2021.

Lo anterior con el objeto de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.



**Argumentos oficio DA/CGRM/00542/2022** (Cito textual)

Adjunto los procedimientos actualizados y autorizados, implementados dentro del manual de procedimientos aplicado a esta sub Jefatura, para la adjudicación de las adquisiciones a las que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis potosí.

De esta forma se da cumplimiento al objetivo de ampliar la evidencia documental que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permite su conclusión y desahogo

Cabe señalar que actualmente se están llevando a cabo controles y acciones para estar en apego a **“Los lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adjudicación, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.”**

**OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR**

De los argumentos que realiza el C. Lic. Israel Casimiro Delgadillo Coordinador General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- No presenta documento que motive el procedimiento de adjudicación se realizó con a pego a **Los lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adjudicación, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.**

Por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina como **No SOLVENTADA** la observación señalada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,



ATENTAMENTE.

S.E.G.E.

**C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE**  
Titular del Órgano Interno de Control  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarías de la Contraloría General del Estado.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO. - Coordinador General de Recursos Materiales de SEGE.

MINUTARIO

EXPEDIENTE

CP RIDV/nbut/jfbg